

Informe de Rendición de Cuentas 2006-2012



Vivir Mejor



ifai

SHCP

Instituto Federal de
Acceso a la Información
y Protección de Datos



GOBIERNO
FEDERAL



Índice Temático

Contenido	Página
I. Presentación	5
1. Marco Legal	
2. Misión, Visión y Objetivos Estratégicos del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos y su Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012	
3. Funciones, Trámites y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos	
II. Marco Jurídico de Actuación	6
III. Acciones y Resultados Relevantes Obtenidos	7
Resumen Ejecutivo:	
1. Marco normativo del derecho de acceso a la información	
2. Promoción del derecho de acceso a la información en el plano nacional	
3. Liderazgo del IFAI en el ámbito internacional en materia de acceso a la Información	
4. Marco normativo del derecho de protección de datos personales	
5. Promoción del derecho de protección de datos personales en el plano nacional	
6. Presencia del IFAI en el ámbito internacional en materia de datos personales	
7. Tecnologías de la Información	
8. Capacitación de sujetos obligados y particulares	
9. Comunicación y Difusión	
10. Gestión de Información	

IV.	Aspectos Financieros y Presupuestarios	54
	1. Ingresos	
	2. Egresos	
	3. Estados Financieros	
	4. Avances en los Programas Sustantivos	
V.	Recursos Humanos	59
	1. Estructura Orgánica y Ocupacional	
	2. Cambios Estructurales con base en las modificaciones al Reglamento Interior del Instituto publicadas en el Diario Oficial de la Federación	
	3. Condiciones Generales de Trabajo	
	4. Puestos Sujetos al Estatuto del Servicio Profesional en el IFAI y Puestos de Libre Designación	
VI.	Recursos Materiales y Tecnológicos	62
	1. Bienes Muebles	
	2. Bienes Inmuebles	
	3. Bienes Tecnológicos	
VII.	Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012	65
VIII.	Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012	67
IX.	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	69

X.	Observaciones de Auditorías de las instancias fiscalizadoras en proceso de atención	72
	<ol style="list-style-type: none">1. Secretaría de la Función Pública y Órgano Interno de Control en el IFAI2. Auditoría Superior de la Federación3. Tesorería de la Federación4. Otras Instancias Fiscalizadoras	
XI.	Procesos de Desincorporación (No aplica)	
XII.	Bases o convenios de desempeño y convenios de administración por resultados (No Aplica)	
XIII.	Otros Aspectos relevantes relativos a la gestión administrativa	75
	<ol style="list-style-type: none">1. Ley Federal de Archivos2. Evento “Acceso a la información y voto razonado”3. Análisis del anteproyecto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno de España	
XIV.	Acciones y Compromisos Pendientes de Atención	77
	<ol style="list-style-type: none">1. Acciones y compromisos relevantes que se encuentran en proceso de atención al 30 de junio de 2012	



I. Presentación

1.- Marco Legal

La información reportada de la 1ª etapa se mantiene vigente para esta 2ª etapa.

2.- Misión, Visión y Objetivos Estratégicos del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos y su Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

La información reportada de la 1ª etapa se mantiene vigente para esta 2ª etapa.

3.- Funciones, Trámites y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos

La información reportada de la 1ª etapa se mantiene vigente para esta 2ª etapa.

II. Marco Jurídico de Actuación

Se adiciona la siguiente normatividad:

Lineamientos

- Lineamientos para el cumplimiento de obligaciones de transparencia, acceso a información gubernamental y rendición de cuentas, incluida la organización y conservación de archivos, respecto de recursos públicos federales transferidos bajo cualquier esquema al Presidente electo de los Estados Unidos Mexicanos y a su equipo de colaboradores durante el ejercicio fiscal de 2012.
- Lineamientos generales para el acceso a información gubernamental en la modalidad de consulta directa.
- Lineamientos para el funcionamiento de la Comisión de Criterios.

Códigos

- Código de Conducta de los Servidores Públicos del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

La demás información reportada de la 1ª etapa se mantiene vigente para esta 2ª etapa.

III. Acciones y Resultados Relevantes Obtenidos (Resumen Ejecutivo)

Se presenta el resumen ejecutivo de las acciones y resultados relevantes obtenidos durante el 1 de enero y 30 de junio de 2012.

1. Marco Normativo del Derecho de Acceso a la Información

1.1. Aplicación de Leyes y Normas

La información reportada de la 1ª etapa se mantiene vigente para esta 2ª etapa.

1.2. Reformas al Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y emisión o modificación de Lineamientos y Criterios

a) Reformas al Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Durante el primer semestre de 2012, se trabajó en la propuesta de modificación del apartado de acceso a la información del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Las propuestas de reformas al Reglamento, en materia de acceso a la información, tienen por objeto incorporar, en el marco de la Ley, la experiencia acumulada durante los 10 años de vigencia de la misma, así como desarrollar conceptos fundamentales para la interpretación de la Ley.

Al 30 de junio de 2012, las propuestas de reformas al Reglamento de la Ley se encuentran en etapa de revisión, por parte de las unidades administrativas competentes.

b) Emisión o Modificación de Lineamientos.

- El 28 de febrero de 2012, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los “Lineamientos generales para el acceso a información gubernamental en la modalidad de consulta directa”.
- En sesión celebrada el 11 de abril de 2012, el Pleno de este Instituto aprobó el “Código de Conducta de los Servidores Públicos del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos”.

- En sesión celebrada el 11 de abril de 2012, el Pleno de este Instituto aprobó los “Lineamientos para el funcionamiento de la Comisión de Criterios”.
- El 21 de junio de 2012, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los “Lineamientos para el cumplimiento de obligaciones de transparencia, acceso a información gubernamental y rendición de cuentas, incluida la organización y conservación de archivos, respecto de recursos públicos federales transferidos bajo cualquier esquema al Presidente electo de los Estados Unidos Mexicanos y a su equipo de colaboradores durante el ejercicio fiscal de 2012”.

Actualmente, se cuenta con dos instrumentos jurídicos que establecen los criterios que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deben considerar para clasificar y desclasificar la información que obra en sus archivos, a saber: “Lineamientos generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” (Lineamientos generales de clasificación) y “Lineamientos en materia de clasificación y desclasificación de información relativa a operaciones fiduciarias y bancarias, así como al cumplimiento de obligaciones fiscales realizadas con recursos públicos federales por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” (Lineamientos de secretos).

Con el fin de contar con un solo instrumento normativo que regule las disposiciones que las dependencias y entidades deberán considerar al momento de clasificar y desclasificar la información que poseen, se incorporaron en el anteproyecto de reformas a los Lineamientos Generales, las disposiciones que en materia de clasificación y desclasificación de la información relativa a secretos fiduciario, bancario y fiscal, se establecen en los Lineamientos de secretos vigentes.

En el anteproyecto referido también se incorpora, en el marco de la Ley, la experiencia adquirida por el Instituto, en la materia, durante los 10 años de aplicación de la Ley.

Al 30 de junio de 2012, el anteproyecto de reformas a los Lineamientos Generales se encuentra en etapa de revisión, por parte de las unidades administrativas competentes.

c) Criterios de Resoluciones de Recursos de Revisión

Comisión de Criterios

En abril de 2012, con la aprobación del Pleno de los “Lineamientos para el funcionamiento de la Comisión de Criterios”, se instauró dicha Comisión, integrada por la Secretaría de Acceso a la Información, quien la preside; la Dirección General de Estudios Normativos y Evaluación de la Información, quien funge como Secretaría Técnica, y las Direcciones de Análisis y Proyectos de Acceso a la Información, adscritos a las oficinas de los Comisionados.

La Comisión de Criterios, tiene las siguientes funciones: identificar posibles criterios en las resoluciones adoptadas por el Pleno del Instituto: aprobar, por mayoría de sus integrantes, las propuestas de criterios relevantes y reiterados que se someten a su consideración; proponer al Pleno el cambio de criterio, cuando se emita uno nuevo que modifique el vigente, dejando al anterior sin efectos, y someter a votación del Pleno las propuestas de criterios que previamente sean aprobadas por la Comisión.

Los criterios reiterados se elaboran con cinco resoluciones sucesivas en las que el Pleno haya adoptado un razonamiento en el mismo sentido. El criterio refleja el razonamiento que prevalece al momento de su aprobación. Los criterios relevantes se formulan a partir de una resolución en la que el Pleno haya adoptado una determinación de notoria transcendencia, en materia de acceso a la información. Este criterio no es equiparable a aquél que interrumpe un criterio reiterado por haberse modificado el razonamiento que sostenía el Pleno.

Los criterios vigentes podrían modificarse con motivo de la emisión de un nuevo criterio contenido en una resolución emitida por el Pleno, en este caso el criterio anterior quedaría sin efectos.

1.3. Solicitudes de Información

Del 1 de enero al 30 de junio de 2012, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) recibieron 66,166 solicitudes de información, de las cuales a únicamente 5.0 % les fueron interpuestos recursos de revisión.

Durante este período, el promedio de solicitudes diarias de la APF fue de 366, las cuales en alrededor de 97 por ciento de los casos se efectuaron por medio electrónico, situación que da evidencia de la accesibilidad del sistema INFOMEX, que permite formular solicitudes a cualquier hora del día, desde cualquier lugar, siempre que se cuente con equipo de cómputo e Internet.

Del 01 de enero al 30 de junio de 2012							
CONCEPTO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	TOTAL
SOLICITUDES ELECTRÓNICAS	9,898	11,434	10,868	9,841	11,105	10,985	64,131
SOLICITUDES MANUALES	356	286	352	339	422	280	2,035
Total de solicitudes	10,254	11,720	11,220	10,180	11,527	11,265	66,166
RESPUESTAS ELECTRÓNICAS	8,243	9,365	9,423	8,186	10,118	10,873	56,208
RESPUESTAS MANUALES	302	231	191	227	419	322	1,692
Total de respuestas	8,545	9,596	9,614	8,413	10,537	11,195	57,900
SOLICITUDES CONCLUIDAS POR FALTA DE RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ADICIONAL	1,029	1,072	1,563	710	1,228	1,377	6,979
SOLICITUDES CONCLUIDAS POR FALTA DE PAGO DE LOS COSTOS DE REPRODUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN	90	65	107	46	77	105	490
Total de solicitudes concluidas por falta de pago o de respuesta al requerimiento de información adicional	1,119	1,137	1,670	756	1,305	1,482	7,469
RECURSOS ANTE EL IFAI	414	480	679	586	565	559	3,283

El siguiente resumen tabular presenta las 20 dependencias y entidades con el mayor número de solicitudes de información del 1 de enero al 30 de junio de 2012. En éste se puede apreciar que para el semestre de referencia la entidad con mayor número de solicitudes ingresadas fue el Instituto Mexicano del Seguro Social, con 17,771, seguida de la Secretaría de Educación Pública con 2,739. Vale la pena destacar que el porcentaje de solicitudes atendidas (incluye las solicitudes con respuesta terminal y las desechadas por falta de respuesta del solicitante al requerimiento de información adicional, definición de forma de entrega o de gastos de reproducción y envío) es de poco más de 98%.

Para el periodo de análisis, el tiempo de respuesta a solicitudes de información pública se calculó en 15.5 días hábiles, mientras que para las solicitudes de acceso a datos personales en 11.8 días hábiles y de corrección de datos personales de 14.0 días hábiles. Salvo en el caso de las solicitudes de acceso a datos personales, los tiempos de atención resultaron inferiores a los límites establecidos en la normatividad (20 días para las solicitudes de información pública, 10 días para las solicitudes de acceso a datos personales y 30 días para las solicitudes de corrección de datos personales).

Dependencias y Entidades con mayor número de solicitudes de información								
Del 01 de enero al 30 de junio de 2012								
Dependencia / Entidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	TOTAL	% de Solicitudes atendidas
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	2,724	2,908	3,170	2,556	3,471	2,942	17,771	87
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	458	544	433	345	457	502	2,739	87
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	398	396	399	320	342	367	2,222	86
SECRETARÍA DE SALUD	232	281	312	388	474	372	2,059	89
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	330	285	277	211	231	217	1,551	84
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	308	216	313	243	216	191	1,487	88
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	235	250	285	261	248	206	1,485	87
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	213	243	226	185	162	181	1,210	82
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	128	326	294	138	157	108	1,151	93
COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	162	187	208	188	230	159	1,134	79
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	181	196	164	212	190	146	1,089	79
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	193	214	212	164	159	132	1,074	93
INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	22	34	76	15	460	335	942	96
PETRÓLEOS MEXICANOS (CORPORATIVO)	196	174	150	117	131	161	929	79
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	159	167	175	118	146	161	926	83
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	197	157	211	116	138	105	924	86
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	155	169	152	125	175	141	917	82
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	170	153	128	127	154	171	903	86
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	134	170	112	105	147	155	823	81
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS	100	140	126	112	119	112	709	92

Es importante mencionar que 45.3 % de los solicitantes que reportaron su perfil fueron mujeres y que 54.2% declaró tener menos de 40 años. La distribución por ocupación de los solicitantes es de 32.2% académicos, 16.8% empresarios, 10.9% gobierno, 8% medios de comunicación, y el restante 32.1% otros.

En el siguiente cuadro se presentan las 20 dependencias y entidades con mayor número de respuestas negativas por tratarse de información reservada o para la protección de información confidencial.

Dependencias y Entidades con mayor número de respuestas negativas									
Del 01 de enero al 30 de junio de 2012									
Dependencia / Entidad	No. de Solicitudes con respuestas negativas por referirse a información reservada o para protección de información confidencial						Total	Porcentaje de respuestas negativas respecto al total de respuestas terminales (%)	Porcentaje de respuestas de entrega de información respecto al total de respuestas terminales (%)
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun			
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	7	25	25	25	33	32	147	20.9	60.2
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		2	11	15	43	64	135	1.0	92.1
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		4	18	15	27	13	77	9.0	68.5
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	2	17	4	5	6	16	50	6.5	58.2
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.		6	17	8	9	4	44	34.9	22.2
COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	1	3	7	4	12	13	40	5.6	90.8
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		8	14	6	4	5	37	5.5	68.0
PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN			23		1	3	27	5.4	77.5
PETRÓLEOS MEXICANOS		3	9	6	4	2	24	3.9	69.7
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS		2	4	2	6	8	22	3.5	88.6
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA		8	2	2	2	8	22	3.2	68.8
COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS			20				20	27.8	38.9
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	1	6	6	2	3	18	18	1.6	74.6
COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES		6	8	1	1		16	4.5	70.3
POLICÍA FEDERAL, ANTES POLICÍA FEDERAL PREVENTIVA		4	4	2	1	5	16	3.3	46.5
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.				12	3		15	30.0	56.0
SECRETARÍA DE ECONOMÍA		2	2	7	1	3	15	2.4	73.5
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES				3	3	6	12	1.1	70.6
COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES		1	1	3	3	3	11	6.2	29.4
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	1	2	5	2		1	11	1.5	91.2

1.4. Recursos de Revisión

En el curso del primer semestre de 2012, el Instituto recibió 3,283 recursos de revisión, incluyendo las solicitudes de verificación por falta de respuesta por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Cabe recordar que los solicitantes de información pueden interponer un recurso de revisión ante la Unidad de Enlace de la dependencia o entidad correspondiente o directamente ante el IFAI, sea de manera presencial o a través del sistema INFOMEX, cuando se les niega el acceso por tratarse de información reservada o confidencial o la información es inexistente, o bien cuando el peticionario considera que la información entregada es incompleta o no corresponde a la requerida, o no está de acuerdo con el tiempo, costo o modalidad de entrega.

Es importante señalar que a partir de 2012, los recursos de revisión que se interponen ante este Instituto son divididos, en atención a la materia. En este sentido, la Secretaría de Acceso a la información desde este año, sólo tiene a su cargo, la recepción y registro de los medios de impugnación relacionados con solicitudes de acceso a la información y de las solicitudes de verificación por falta de respuesta por parte de las dependencias y entidades.

De enero a junio de 2012, en materia de acceso a la información, el Instituto recibió 2,588 recursos de revisión, incluidas las solicitudes de verificación por falta de respuesta.

1.5. Acciones de vigilancia en materia de seguimiento de resoluciones emitidas por el Pleno del Instituto

De enero a junio de 2012 se dio seguimiento a un total de 840 resoluciones con instrucción emitidas por el Pleno del Instituto y seguimiento a 75 inconformidades.

Este Instituto ha dado seguimiento a 30 vistas a los órganos internos de control.

1.6. Cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia

Evaluación y seguimiento

Durante los meses de enero a junio de 2012 se logró un avance del 95.1% en la construcción del Indicador de Obligaciones de Transparencia, se tiene considerada la integración final para el mes de julio y la notificación de resultados a las unidades de enlace y comités de información para el mes de agosto.

Consultas al Portal de Obligaciones de Transparencia

El Portal de Obligaciones de Transparencia de la APF registró, desde su puesta en marcha en febrero de 2007 al 30 de junio de 2012, 58.6 millones de consultas desde la vista pública, de las cuales 8.8 millones corresponden al primer semestre de 2012.

Evaluaciones diversas del cumplimiento de la Administración Pública Federal

A continuación se presentan los resultados del periodo reportado:

a) Indicador Alineación de Criterios, Comportamiento de las Resoluciones y su Cumplimiento (A3C)

De enero a junio de 2012 se realizaron cambios en la metodología del primer y del segundo componentes del Indicador A3C, de forma que para la estimación del primer semestre de 2012 se promediaron:

Primer componente (25% del total) evalúa la tendencia creciente o decreciente, en el tiempo, de los recursos de revisión interpuestos ante el Instituto, derivados de la inconformidad respecto de las respuestas otorgadas por las dependencias o entidades. Para este fin, a partir de 2012, se considera la relación que guardan las tasas de variación porcentual de las solicitudes de información respondidas y de las resoluciones modificatorias y revocatorias del Pleno del IFAI.

Segundo componente (25% del total) evalúa en qué grado los criterios de las dependencias y entidades se alinean a los criterios del Pleno del Instituto, empleados con motivo de un recurso de revisión, incluyendo los sobreseimientos, que anteriormente no se consideraban.

Tercer componente (50% del total) se mantiene sin cambios y evalúa el cumplimiento en tiempo y forma a las resoluciones del Pleno del IFAI, cuyo cumplimiento recayó en el semestre a evaluar, así como aquéllas cuyo cumplimiento recayó en el semestre previo a la fecha de corte y que no habían exhibido el cumplimiento.

En julio de 2012 se tiene previsto llevar a cabo la estimación del Indicador, y en agosto notificar los resultados a las dependencias y entidades.

b) Indicador de Calidad en las Respuestas a Solicitudes de Información (RSI)

Desde 2009 se determina una muestra semestral (enero-junio y julio-diciembre) para realizar el cómputo del Indicador RSI. Al mes de junio de 2012 se cuenta con un avance del 86.0% en la construcción del Indicador; para el mes de julio se prevé la integración final del mismo y para agosto la notificación de resultados a las dependencias y entidades.

Acciones de coordinación con las Unidades de Enlace y los Comités de Información

Durante el primer semestre de 2012, el IFAI atendió 910 consultas técnicas y 16 normativas en diversas materias, entre otras, la clasificación de la información, la interpretación de la LFTAIPG y su Reglamento, la integración y funcionamiento de las unidades de enlace, así como la organización de archivos.

Programa Usuario Simulado

Entre enero y junio de 2012 se efectuaron 859 visitas a las unidades de enlace de las 170 dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con domicilio en la zona metropolitana de la Ciudad de México.

Asimismo, durante dicho periodo se elaboraron 12 notas técnicas con las áreas de mejora, a partir de los resultados del Indicador de Atención en Unidades de Enlace (AUE) correspondiente al segundo semestre de 2011.

2. Promoción del derecho de acceso a la información en el plano nacional

2.1 Promoción de la Transparencia proactiva y rendición de cuentas en el sector público

- a) Celebración de convenios de colaboración con dependencias y entidades

En marzo de 2012, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos y la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), firmaron un Convenio con el objeto de establecer bases de colaboración en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, así como de protección de datos, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, se lleven a cabo acciones conjuntas y coordinadas dirigidas a fomentar una cultura de rendición de cuentas y la transparencia en las acciones de gobierno, mediante el establecimiento de tecnologías que faciliten el acceso a la información pública, cursos, talleres, conferencias y programas de capacitación gubernamental y protección de datos personales.

En el marco de este convenio, PROFECO publicó el portal Pro-Consumidor a través de la dirección electrónica www.consumidor.gob.mx, en el que se incluyen las acciones que se realizan en defensa de los consumidores, información de exhortos, respuestas por parte de los proveedores, procedimientos por infracciones a la ley, alertas sobre seguridad en productos, información sobre comportamiento comercial de los proveedores, estudios de calidad, levantamiento de precios del catálogo, quejas, denuncias, entre otras. El convenio se encuentra disponible para su consulta en la dirección electrónica:

http://www.ifai.org.mx/pdf/pot/otra_informacion_relevante/Convenio%20PROFECO.pdf

En junio de 2012 el IFAI celebró con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), un convenio para establecer las bases y mecanismos para coordinar la ejecución de diversas estrategias dirigidas a coadyuvar, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de acceso a la información, así como para fomentar una cultura de transparencia en las acciones de gobierno y propiciar la rendición de cuentas a la sociedad.

Entre los compromisos de las partes, se establece el de organizar y realizar una estrategia conjunta que privilegie la publicación de la información de manera proactiva, es decir, sin que medie solicitud alguna, en términos de la fracción XVII del artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, cuyo conocimiento pueda resultar relevante para la sociedad y que dé cuentas de tareas sustantivas del ISSSTE.

El convenio se encuentra disponible para su consulta en la dirección electrónica: <http://www.ifai.org.mx/Convenios>

2.2 Promoción y Vinculación con la comunidad interesada

En el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2012 se realizaron 28 eventos, en 11 entidades federativas, en los cuales se tuvo la participación de aproximadamente 878 integrantes de organizaciones de la sociedad civil y del sector académico.

Semana Nacional de Transparencia.

Los próximos días 19, 20 y 21 de septiembre del presente, el IFAI celebrará su Novena Semana Nacional de la Transparencia (SNT-2012). En esta ocasión lleva por título: “A 10 años de la Ley de Transparencia: hacia la rendición de cuentas” y tiene como objetivo reflexionar sobre los avances y desafíos que enfrenta el derecho de acceso a la información a 10 años de la aparición de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Bajo este propósito se invitó al Reino Unido para aprovechar su experiencia e intercambiar reflexiones sobre cómo la transparencia fortalece la rendición de cuentas y construye gobiernos abiertos con una amplia interlocución con la sociedad.

Durante el periodo que se reporta se ha diseñado el programa, enviado invitaciones (integrantes del presidium de inauguración y clausura; conferenciantes, panelistas y participantes), definición de la sede, diseño del anexo técnico de servicios, definir empresa que prestará los servicios en dicho evento, se elaboró el plan de la Semana y su calendario; en colaboración con el Comité Ejecutivo Organizador; se definió el tema y subtemas y el país invitado; se escogió la sede, se elaboró la lista de los invitados y participantes nacionales. Se desarrollaron los contenidos posibles a abordar por los participantes; se presentó el anexo técnico.

La Información de la IX Semana Nacional de Transparencia 2012 se puede consultar en la liga: <http://snt.ifai.org.mx/>

2.3 Promoción y Vinculación con Estados, Municipios y COMAIP

a) Promoción y vinculación con Estados y Municipios

La información reportada de la 1ª etapa se mantiene vigente para esta 2ª etapa.

b) Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP)

El IFAI en coordinación con los órganos garantes de los 31 estados de la república y el Distrito Federal, agrupados en la COMAIP, celebró la XIII Asamblea Ordinaria de ese organismo, los días 6, 7 y 8 de junio de 2012 en la ciudad de Mérida, Yucatán. En este evento se contó con la participación de 76 comisionados, consejeros y vocales de 31 órganos garantes del derecho de acceso a la información estatales más el IFAI como representante de la Federación. En la Asamblea se aprobaron, entre otros temas, la realización

del Estudio de la Métrica de la Transparencia 2013 y la implementación del Sistema INFOMEX 3.0.

La información de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública, se encuentra disponible para su consulta en la dirección: <http://www.ifai.org.mx/Vinculacion/comaip>

2.4 Promoción del Sistema INFOMEX en Estados y Otros Sujetos Obligados

INFOMEX en Estados

El 30 de abril de 2012 el IFAI ratificó el convenio de colaboración con el Estado de México para implementar esta plataforma informática, iniciando en mayo los trabajos para su desarrollo. Asimismo, el 29 de junio de 2012 se firmó el Convenio de Colaboración con el Organismo Garante de Puebla para continuar los trabajos de expansión del Sistema en dicho Estado.

Hasta el 30 de junio de 2012, el catálogo de sujetos obligados que estandarizaron sus procedimientos de acceso a la información mediante el uso del sistema INFOMEX estatales sumaba a 1,131 unidades administrativas de los poderes ejecutivos, 22 congresos y órganos de fiscalización y 28 autoridades de los poderes judiciales, tales como tribunales superiores de justicia, consejos de la judicatura y juntas de conciliación y arbitraje, todo a nivel estatal. Asimismo están integrados 21 órganos de acceso a la información de los estados, 16 oficinas de información pública de las delegaciones políticas del Distrito Federal, 492 municipios y 442 oficinas de acceso a la información de organismos autónomos estatales como institutos electorales, comisiones de derechos humanos, universidades, entre otros.

INFOMEX Otros Sujetos Obligados

En el primer semestre del 2012 se puso en operación el sistema en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (2 de febrero) y en la Auditoría Superior de la Federación (15 de marzo).

Se realizaron visitas a los siguientes órganos constitucionales autónomos que no están adheridos al sistema INFOMEX con el propósito de explicar sus beneficios: H. Cámara de Senadores, H. Cámara de Diputados, Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Autónoma de Chapingo, Universidad Autónoma Metropolitana, Tribunal Superior Agrario, Instituto

Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores. En el caso de estar adheridos a INFOMEX, se realizaron visitas a los demás sujetos obligados para evaluar su funcionamiento en: Auditoría Superior de la Federación, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Consejo de la Judicatura, Instituto Federal Electoral, Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

En la dirección <http://www.proyectoinfomex.org.mx> se puede consultar la documentación tales como convenios de colaboración, planes de trabajo, minutas etc., de los sistemas INFOMEX estatales, municipales y de los otros sujetos obligados.

3. Liderazgo del IFAI en el ámbito internacional en materia de acceso a la información

3.1 Fortalecimiento del IFAI en el entorno nacional a partir del reconocimiento internacional

Alianza para el Gobierno Abierto

De enero a junio de 2012, la participación del IFAI en la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA y OGP por sus siglas en inglés) fue una de las líneas estratégicas que la Dirección General de Asuntos Internacionales implementó. Esta iniciativa multilateral -en la que desde su inicio México ha formado parte de su Comité Directivo- fomenta el establecimiento de compromisos en materia de transparencia, rendición de cuentas, lucha contra la corrupción, y empoderamiento del ciudadano, entre distintos países del mundo.

La Dirección General de Asuntos Internacionales, coordinó hacia el interior del IFAI las actividades que se realizan en torno a esta iniciativa. Además, fue el área responsable de incluir el tema de Gobierno Abierto en los distintos foros internacionales en los que el IFAI tuvo participación.

En lo que respecta al nivel nacional, a partir de la presentación del Plan de Acción Original (PAO) mexicano en Nueva York en septiembre de 2011, y dadas algunas insatisfacciones por parte de las organizaciones de la sociedad civil, sobre la redacción del contenido de este documento, se constituyó el Secretariado Técnico Tripartita (STT), como el mecanismo integrado por un representante de gobierno, por medio de la Secretaría de la Función Pública, un representante de la sociedad civil y uno del Instituto

Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos con el fin de impulsar el diálogo entre la sociedad civil y el gobierno.

La vinculación de las tres partes por medio de este mecanismo de diálogo ha permitido dar seguimiento a los compromisos ya adquiridos e incluso, ampliar las propuestas ya integradas en el Plan de Acción Original de México. Además, facilitó la coordinación de los trabajos de autoevaluación necesarios para la presentación de México en la reunión anual de la Alianza, efectuada en la capital brasileña los pasados 16, 17 y 18 de abril. Aunado a lo anterior, la vinculación entre las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y el gobierno permitirá la presentación del informe de autoevaluación, sobre el cumplimiento del Plan de Acción de México, durante los primeros días del mes de septiembre.

Por otro lado el pasado 6 de junio se presentó en conferencia de prensa, el Plan de Acción Ampliado de México (PAAGA). Este documento contiene compromisos concretos, surgidos de las agendas de las organizaciones de la sociedad civil, y que han sido discutidos y acordados, para su ejecución, con los funcionarios de las dependencias o entidades responsables de la Administración Pública Federal, con quienes se convinieron fechas de cumplimiento específicas.

Cabe destacar que el PAAGA se conforma por 36 compromisos, orientados a superar los retos que plantea la Alianza para el Gobierno Abierto (mejora de servicios públicos, aumento de la integridad pública, manejo de recursos públicos con mayor eficacia y eficiencia, e incremento de la rendición de cuentas corporativa). Estos compromisos se suman a los presentados originalmente por el gobierno mexicano y son relevantes dado que están relacionados con problemas de interés público. Estas estrategias son el resultado del diálogo establecido por medio del Secretariado Técnico y se han alineado con las agendas de las organizaciones participantes, a fin de incrementar la calidad y disponibilidad de la información pública gubernamental.

Entre las tareas de seguimiento de AGA que se encuentran en curso, y sobre las que la Dirección General de Asuntos Internacionales, trabaja en conjunto con otras unidades administrativas del IFAI se encuentran:

- Rendir el informe sobre el cumplimiento del Plan de Acción el próximo mes de septiembre en el marco de la IX Semana Nacional de Transparencia, mismo que se dará a conocer en la reunión de

Gobierno Abierto en el marco de la Asamblea General de Naciones Unidas a celebrarse en septiembre.

- Promoción de la AGA en foros internacionales en los que México tenga participación, en particular, la Organización de Estados Americanos (OEA), G20, Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA), entre otros.
- Continuar con el seguimiento de las propuestas planteadas en el Plan de Acción de México.
- Colaboración entre el IFAI y la Conferencia Nacional de Gobernadores a fin darle a la AGA una dimensión nacional. El intercambio de información y experiencias es un trabajo constante que se ha estado ejecutando a lo largo de 2012 e incluso continuará, posterior a la entrega de resultados del Plan de Acción en septiembre de 2012.

Como parte de las actividades del IFAI en el marco de la Alianza, se logró la participación del Instituto en el “Diálogo Regional para un Gobierno Abierto” evento organizado, durante el mes de marzo del presente, por el Gobierno Mexicano y la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos con presencia de algunos miembros de la Alianza para el Gobierno Abierto. Este encuentro facilitó la discusión sobre el progreso, los retos y las oportunidades en torno a la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana como elementos de un gobierno abierto.

Mecanismo para el acceso a la información MESICIC

Durante la Cuarta Ronda de Análisis de la implementación de las disposiciones seleccionadas de la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos que se llevó a cabo el día 22 de marzo, el IFAI por medio de diversas unidades administrativas, entre ellas la Dirección General de Asuntos Internacionales, participó en el panel denominado “Mecanismos de participación de la sociedad civil: acceso a la información e indicadores de participación en la gestión pública”, específicamente, con el tema “Mecanismos para el acceso a la información”. Este panel tuvo el propósito de responder a preguntas específicas sobre el tema en referencia, dentro de esta Cuarta Ronda de Análisis.

3.2 Contribución a la definición de la agenda internacional en el continente

Convenios e Instrumentos de Cooperación

El IFAI y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) suscribieron, en el mes de junio de 2012, un convenio que coordina esfuerzos para fortalecer sus relaciones y promover en el gobierno mexicano, el conocimiento de normas jurídicas, criterios y resoluciones internacionales que favorezcan el derecho de las personas a acceder a la información y a la protección de datos personales.

Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA)

La Dirección General de Asuntos Internacionales, ha trabajado en la consolidación institucional de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA). El objetivo de la RTA es generar un espacio permanente de diálogo, cooperación e intercambio de conocimientos y experiencias entre autoridades de América Latina encargadas del cumplimiento y aplicación de la legislación sobre transparencia y acceso a la información pública.

Después de diversas etapas de análisis y diagnóstico del estado de las regulaciones en materia de acceso a la información en la región latinoamericana, en el marco del III Encuentro de la RTA, sostenido en la ciudad de Santiago de Chile el 18 de abril del año en curso, se aprobaron los estatutos de gobierno de la Red, con lo cual se institucionaliza la integración de la RTA.

Durante las sesiones de este encuentro, México, representado por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, obtuvo la Presidencia, mientras que Chile, representado por el Consejo para la Transparencia, obtuvo la Secretaría Ejecutiva de este mecanismo.

Hasta este momento, los organismos que conforman la RTA, como miembros plenos, son: Bolivia (Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción), Brasil (Contraloría General de la Unión), Chile (Consejo para la Transparencia), México (Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos), Uruguay (Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información), y Perú (Defensoría del Pueblo), mientras que la Provincia de Santa Fe de la República Argentina (Dirección Provincial de Anticorrupción y Transparencia) se encuentra adherida a la Red miembro asociado.

Se continúa trabajando por medio de subgrupos orientados al intercambio de experiencias sobre 5 temas específicos: archivos, jurisprudencia y criterios administrativos, indicadores de impacto, difusión y capacitación, gobierno corporativo.

Durante el primer semestre de 2012, se iniciaron los trabajos para cumplir con los compromisos asumidos en la RTA, relativos a la iniciativa denominada “Criterios de jurisprudencia y administrativos en materia de acceso a la información”, a través de la cual se pretende construir un vínculo en la página de la Red que facilite la consulta de los criterios de jurisprudencia y administrativos en materia de acceso a la información sostenidos por los países miembros, y el intercambio de experiencias, lo cual contribuirá al desarrollo de la transparencia y el acceso a la información.

Algunos temas pendientes que serán abordados durante el próximo encuentro de la RTA -el primero después de la formalización de la Red- y que se llevará a cabo los días previos al inicio de la IX Semana Nacional de Transparencia, en específico los días 17 y 18 de septiembre, son:

- Presentación de resultados de los subgrupos de trabajo.
- Promoción de la Alianza para el Gobierno Abierto en el seno de la RTA.
- Promoción de la RTA como un mecanismo de cooperación internacional que permita el intercambio de buenas prácticas y experiencias en materia de acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas.
- Aprovechar esta plataforma como un mecanismo de fortalecimiento de los órganos garantes del acceso a la información.
- Conjuntar esfuerzos para sumar el derecho a la protección de datos en los temas a tratar en las reuniones de la RTA.
- Evaluación de resultados de los subgrupos de trabajo y consideración de nuevos temas para iniciar nuevos estudios e intercambios de experiencias.

Con el propósito de fortalecer los trabajos de la Red de Transparencia y Acceso, se ha trabajado en la inclusión del tema de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA y OGP por sus siglas en inglés) en la agenda de la Red, de tal forma que este mecanismo se convierta en un referente de buenas prácticas en la formulación, seguimiento y monitoreo a los Planes de Acción de los países de la Alianza.

Red de Intercambio de organismos de la transparencia y el derecho de acceso a la información pública en América Latina

En abril de 2012, el IFAI asumió la presidencia de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA). Esta Red se integra por organismos y entidades responsables de garantizar el derecho de acceso a la información pública o contribuir al desarrollo de la cultura de la transparencia. A los miembros fundadores Chile, México, Bolivia, Perú y Uruguay, se sumaron en el mes de abril la provincia de Santa Fe Argentina y Brasil.

Este organismo propicia un espacio permanente de diálogo, cooperación e intercambio de conocimientos y experiencias entre autoridades de América Latina en materia de transparencia y derecho de acceso a la información pública.

3.3 Promoción de esquemas de intercambio de experiencias y conocimientos

Visitas

Durante el primer semestre de 2012 el IFAI recibió la visita de tres delegaciones internacionales: la Fundación MacArthur; la delegación de la Provincia de Santa Fe, Argentina; y la delegación de la Provincia de Guangdong, China. El objetivo primordial de estas visitas fue abordar la experiencia mexicana en la aplicación del derecho al acceso a la información. Además, con estas reuniones se promovió (entre las autoridades responsables de salvaguardar el derecho al acceso a la información en sus respectivos países) las buenas prácticas que el IFAI ha implementado durante los últimos diez años.

Cohesión Social

Desde años pasados, la Unión Europea por medio de su Misión en México así como de la Secretaría de Relaciones Exteriores han impulsado la iniciativa de participación en el programa de cooperación denominado Cohesión Social. Este programa tiene por objeto alcanzar el fortalecimiento de la cohesión social por medio de una mejor calidad y acceso a los servicios básicos, así como a los programas públicos del sector social.

En este sentido, el IFAI ha puesto a consideración del organismo dos proyectos que podrían ser apoyados por dicho programa europeo. Por un lado el proyecto: Comunidades Mexicanas en el Exterior y el Derecho de

Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales: una propuesta transfronteriza y por otro el proyecto denominado, Metodología para establecer las mejores prácticas posibles en la relación de trabajo entre organizaciones de la sociedad civil y los. Hasta el momento, la Dirección General de Asuntos Internacionales está a la espera del dictamen del organismo evaluador de este programa para conocer la factibilidad de financiamiento a las iniciativas propuestas por el Instituto.

3.4 Participación del IFAI en foros internacionales en materia de acceso a la información.

En cuanto a la participación en foros internacionales se refiere, durante el primer semestre de 2012, el IFAI ha realizado nueve viajes de este tipo, entre los que se incluyen: el Seminario Probidad y Transparencia en el Congreso Nacional y en el Sistema de Partidos Políticos en la Ciudad de Santiago de Chile; la participación de funcionarios del Instituto en la Reunión del Subgrupo de Gobernabilidad de la Alianza para el Gobierno Abierto, en la Ciudad de Washington DC del 24 al 28 de enero.

Por otro lado, durante el mismo mes de enero, se sostuvieron diversas reuniones de trabajo en la ciudad de San Antonio, Texas, con representantes de sectores estratégicos, a fin de recabar información que permita difundir el conocimiento del derecho de acceso a la información entre mexicanos residentes en los Estados Unidos.

En el mes de marzo, la Presidenta del IFAI participó en la Conferencia sobre el derecho al acceso a la información en la ciudad de Patna, India, bajo el auspicio del estado indio de Bihar y del Banco Mundial.

En el mes de abril, una delegación compuesta por altos funcionarios del IFAI, asistió a la Reunión Anual de la Alianza para el Gobierno Abierto en la ciudad de Brasilia, Brasil. En este espacio se presentaron los avances –que hasta el momento existían- del Plan de Acción de México.

Asimismo, el IFAI participó en el III Seminario Internacional “Impacto del Derecho de Acceso a la Información en la Participación Ciudadana” y en el III Encuentro de la RTA realizados del 18 al 20 de abril en la ciudad de Santiago de Chile. Cabe destacar que durante la celebración de este III Seminario Internacional México, por medio de la participación del IFAI, se logró introducir el tema sobre la Alianza para el Gobierno Abierto, en una sesión especial de trabajo para conocer los avances que tanto Chile, como México, han logrado

en el diseño e implementación de acciones que ayuden a superar los retos que plantea esta iniciativa internacional.

En el mes de abril, la Directora General de Clasificación y Datos Personales asistió al Foro sobre Acceso a la Información Pública que se llevó a cabo en la ciudad de Guatemala, cuya finalidad era posicionar en el debate nacional el tema de acceso a la información como un derecho humano fundamental.

Asimismo, funcionarios de la Dirección de Vinculación con la Sociedad participaron en el II Diplomado en información pública y transparencia que tuvo lugar en la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas en El Salvador. Aunado a esta colaboración con El Salvador, la Secretaria de Acceso a la Información, asistió como ponente a la Conferencia Magistral sobre la experiencia mexicana en la aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental, también en El Salvador.

4. Marco normativo del derecho de protección de datos personales

El derecho a la protección de datos personales es una garantía fundamental reconocida en nuestra Constitución que busca la protección de la persona con relación al uso, manejo y aprovechamiento de su información. Esta garantía tiene por objeto dotar a toda persona de un amplio poder de disposición y control sobre sus datos, prerrogativa que abarca desde el derecho que tiene a conocer y decidir libre e informadamente quién y de qué manera se recaba, utiliza y comparte su información, hasta la potestad de oponerse al tratamiento de la misma.

- a) Las medidas compensatorias son una forma alterna de dar a conocer el aviso de privacidad a los titulares de los datos personales, que se distingue por la difusión masiva del aviso y por eximir a los responsables de la obligación de proporcionarlo a cada titular antes de recabar su información personal, a través del formato o medio por la que ésta se obtenga. Al ser una excepción a la regla general del principio de información, que establece que el responsable debe poner a disposición del titular el aviso de privacidad previo al tratamiento de los datos personales, las medidas compensatorias se deben utilizar de manera excepcional, y para su instrumentación se requiere de la autorización del Instituto, a fin de evitar el incumplimiento del principio de información y la vulneración de los derechos de los titulares.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, será el Instituto el que autorice el uso de las medidas compensatorias, en términos del Reglamento de la Ley, el cual en sus artículos 32 al 35 desarrolla el procedimiento correspondiente.

Las medidas compensatorias tienen por objeto facilitar y permitir a los responsables el cumplimiento del principio de información, cuando se presenta una imposibilidad material para su observancia, o ello exija esfuerzos desproporcionados. Cabe aclarar que en todo caso, por disposición legal, el responsable está obligado a cumplir con el principio de información, ya sea poniendo a disposición de cada titular, de manera personal o directa el aviso de privacidad, o bien, a través de la instrumentación de las medidas compensatorias, cuando se cumpla lo dispuesto por la Ley y su Reglamento.

Sobre el particular, el artículo 32 del Reglamento de la Ley señala lo siguiente: “Artículo 32. En términos del tercer párrafo del artículo 18 de la Ley, cuando resulte imposible dar a conocer el aviso de privacidad al titular o exija esfuerzos desproporcionados, en consideración al número de titulares o a la antigüedad de los datos, el responsable podrá instrumentar medidas compensatorias de comunicación masiva de acuerdo con los criterios generales expedidos por el Instituto, mismos que serán publicados en el Diario Oficial de la Federación, bajo los cuales podrán utilizarse los medios que se establecen en el artículo 35 del presente Reglamento. Los casos que no actualicen los criterios generales emitidos por el Instituto requerirán la autorización expresa de éste, previo a la instrumentación de la medida compensatoria, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 33 y 34 del presente Reglamento.”

Como es posible observar, la autorización del IFAI para la instrumentación de medidas compensatorias puede obtenerse por dos vías:

1. Actualizando los supuestos que establecen los criterios a los que hace referencia el primer párrafo del artículo 32 del Reglamento antes citado.
2. Por medio de autorización expresa del Instituto, cuando no se actualicen dichos supuestos.

La inclusión en el Reglamento de la Ley de esta posibilidad de que los responsables puedan instrumentar medidas compensatorias sin la autorización expresa del IFAI tuvo por objeto facilitar a los responsables el cumplimiento de su obligación, partiendo del hecho de que existen condiciones y supuestos bajo los cuales de manera directa procede la implementación de medidas compensatorias, por la propia naturaleza de las circunstancias.

No obstante, esta posibilidad no debe ir en perjuicio del derecho de los titulares de ser informados sobre el tratamiento de sus datos personales y las condiciones del mismo.

En ese sentido, los criterios que emita la Autoridad deben lograr un equilibrio entre la eficiencia y el derecho de los titulares. Así, los Criterios Generales regulan lo establecido en el primer párrafo del artículo 32 del Reglamento, y en ese sentido, establecen los supuestos y condiciones bajo los cuales los responsables podrán instrumentar medidas compensatorias sin la autorización expresa del IFAI.

Concretamente, conviene resaltar los 5 ejes rectores que se desarrollan a lo largo de los cuatro capítulos y diecisiete disposiciones que integran los Criterios Generales, a saber:

- La definición de la naturaleza y objeto de las medidas compensatorias a que se refieren los artículos 18, último párrafo, de la Ley, y 32 y 35 del Reglamento.
- El señalamiento expreso de los supuestos y condiciones para el uso de las medidas compensatorias previstas en los artículos 32, primer párrafo, y 35 del Reglamento de la Ley, sin la autorización expresa del Instituto.
- La definición de los elementos informativos del aviso de privacidad que será difundido a través de las medidas compensatorias a que se refieren los presentes Criterios Generales, a fin de que éstos cumplan con las características que establece el artículo 24 del Reglamento de la Ley: el aviso de privacidad deberá ser sencillo, con información necesaria, expresado en lenguaje claro y comprensible, y con una estructura y diseño que facilite su entendimiento.
- El establecimiento de las reglas generales que se deberán observar para seleccionar el o los medios de comunicación para difundir el aviso de privacidad.

- La inclusión de criterios orientadores para la selección del medio de comunicación para la difusión del aviso de privacidad.

Los Criterios Generales fueron publicados en el DOF el 18 de abril de 2012, se pueden consultar en la siguiente dirección:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5244229&fecha=18/04/2012&goback=.gmp_3786381.gde_3786381_member_107708463.gmp_3786381.gde_3786381_member_108761853

- b) El aviso de privacidad materializa el principio de información y es considerado la columna vertebral del derecho a la protección de datos personales, porque a través de éste los titulares pueden conocer los términos del tratamiento al que serán sometidos, así como los mecanismos que el responsable del tratamiento ofrece para el ejercicio de los derechos ARCO y el de revocación del consentimiento. De esta forma, a partir del principio de información, se hace posible el ejercicio del derecho a la autodeterminación informativa, de tal forma que las personas puedan decidir libre e informadamente sobre los usos que se le dará a su información personal.

Es importante recordar que el modelo legal mexicano contempla excepciones importantes al principio de consentimiento, entre ellas, cuando exista una relación jurídica entre el titular y el responsable, lo que tiene como consecuencia que en un número significativo de tratamientos no se va a requerir del consentimiento del titular para el tratamiento de los datos personales. En ese contexto, el principio de información adquiere especial relevancia.

La emisión de los Lineamientos del aviso de privacidad responde al cumplimiento del mandato legal que establece que la Secretaría de Economía cuenta con atribuciones para emitir los lineamientos correspondientes para el contenido y alcance del aviso de privacidad, en coadyuvancia con el Instituto. (1)

En este sentido, el contenido de los Lineamientos del aviso de privacidad es el resultado de un trabajo colaborativo y propositivo entre la Secretaría de Economía y el propio Instituto. Cabe destacar que este trabajo conjunto, se sometió a consideración y opinión del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), en el marco del estudio que está realizando relativo a los sectores financiero y de salud, con la finalidad de

¹ Esta atribución se encuentra prevista en el artículo 43, fracción III de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares’.

obtener una tercera opinión imparcial sobre el proyecto de lineamientos. Cabe señalar que el proyecto de Lineamientos que se encuentra en consulta pública retomó las observaciones del CIDE que se consideraron pertinentes. Se pueden consultar en la siguiente dirección:

<http://207.248.177.30/mir/formatos/defaultView.aspx?SubmitID=348803>

Contenido de los Lineamientos

La función primordial de los Lineamientos del aviso de privacidad es ser un manual de auto contenido que defina el alcance y contenido del aviso de privacidad, en el marco de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP) y su Reglamento, dando respuesta a cuestionamientos como: ¿qué es el aviso de privacidad?; ¿cuáles son sus funciones?; ¿cuál es el contenido del aviso de privacidad?; ¿cómo se lleva a cabo la puesta a disposición del aviso de privacidad ante el titular? y ¿cuáles son las modalidades del aviso de privacidad y su respectivo contenido?.

La estructura de los Lineamientos es la siguiente:

- 41 lineamientos y un artículo transitorio.
- Cinco capítulos:

Capítulo	Temas que desarrolla
I. Disposiciones Generales	<ul style="list-style-type: none"> • Objeto • Ámbito de aplicación • Definiciones
II. Del Aviso de Privacidad	<ul style="list-style-type: none"> • Principio de información • Objetivo del aviso de privacidad • Características del aviso de privacidad • Medios de difusión o reproducción del aviso
III. De la Puesta a Disposición del Aviso de Privacidad	<ul style="list-style-type: none"> • Momentos para la puesta a disposición del aviso • Carga de la prueba del cumplimiento del principio de información
IV. De las Modalidades del Aviso de Privacidad	<ul style="list-style-type: none"> • Modalidades • Aplicación de las modalidades
V. Del Contenido de los Avisos de Privacidad	<ul style="list-style-type: none"> • Elementos informativos de cada modalidad de aviso de privacidad.

De manera adicional cuenta con un Anexo, que contiene una serie de recomendaciones o buenas prácticas, de carácter no vinculante.

Es importante resaltar que todas y cada una de las disposiciones que dan contenido a los Lineamientos del aviso de privacidad, se encuentran debidamente fundamentadas en las disposiciones de la Ley y su Reglamento, (2) por lo que no hay cargas adicionales injustificadas para los responsables.

Sin embargo, los Lineamientos incorporan disposiciones adicionales, que si bien tienen sustento legal, no se contemplaron de manera explícita en la Ley y el Reglamento, algunas de ellas con objeto de facilitar a los responsables la elaboración y puesta a disposición del aviso de privacidad, mientras que otras para hacer más garantista el cumplimiento del principio de información, entre las que se encuentran:

- El establecimiento de las denominaciones de las tres modalidades del aviso de privacidad (integral, simplificado y corto), ya que la relación con los responsables ha demostrado que es conveniente otorgar una denominación a dichas modalidades reconocidas en la Ley y su Reglamento, haciendo la comunicación más clara y eficiente.
- El desarrollo de la forma en que el responsable deberá cumplir con su obligación de incluir en el aviso de privacidad un mecanismo para que el titular pueda manifestar su negativa al tratamiento de sus datos personales para finalidades secundarias, previo a la entrega de los mismos.

En la práctica se ha encontrado que los responsables cuentan con mecanismos ya establecidos para que los titulares manifiesten su negativa al tratamiento de sus datos personales, por lo que no se considera conveniente obligarlos a incluir una casilla en el aviso de privacidad para que el responsable manifieste su negativa, lo cual implicaría la obligación de los responsables de proporcionar una copia a los titulares del aviso y conservarla en aquellos casos en los que se haya indicado en el propio aviso la negativa. En ese sentido, se estima pertinente que los lineamientos den la oportunidad de que el mecanismo se incluya en el mismo aviso, o bien, en un medio alternativo, siempre y cuando éste permita que el titular manifieste la negativa antes del tratamiento.

² Artículos 8, 15, 16, 33, y 36 de la Ley y los correlativos 14, 24, 26, 30, 40, 41, 42, 68, 90 y 102 de su Reglamento.

- La inclusión en el aviso de privacidad de la información relativa al uso de mecanismos en medios remotos o locales de comunicación electrónica, óptica u otra tecnología, que permitan recabar datos personales de manera automática y simultánea al tiempo que el titular hace contacto con los mismos (cookies, web beacons u otros), en virtud de que es un medio más para obtener datos personales para finalidades específicas y con fundamento en el propio artículo 16 de la Ley que señala que los elementos en él considerados son los mínimos que debe contener el aviso de privacidad, se abre la puerta a que la autoridad determine, mediante otros instrumentos, mayores elementos.
- La identificación de los terceros receptores de los datos personales que serán transferidos. Si bien este elemento informativo no está reconocido explícitamente en la Ley o en su Reglamento, lo cierto es que está relacionado con uno de los elementos esenciales del aviso de privacidad: la identificación del responsable que tratará los datos personales, por lo que su inclusión se considera pertinente.
- La inclusión en el aviso de privacidad de la descripción del procedimiento para el ejercicio de derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), al considerar que es información indispensable para que los titulares conozcan la forma, y no sólo los medios, para ejercer sus derechos ARCO frente al responsable.
- La definición de las condiciones que deben cumplir los medios que el responsable habilite para que los titulares puedan ejercer los derechos ARCO y la revocación del consentimiento, al considerar que estas condiciones son indispensables para facilitar el ejercicio de los derechos ARCO, o en su caso, la revocación del consentimiento, e impedir que ambas garantías se vean limitadas por mecanismos que den lugar a la discriminación o a un ejercicio de derechos selectivo, sobre todo porque el derecho de acceso a la protección de los datos personales es un derecho fundamental, reconocido en la Constitución, y que se deben garantizar las condiciones para su ejercicio.
- La incorporación en el texto del aviso de privacidad de los datos de contacto de la persona o departamento de protección de datos personales, ya que se considera que el aviso de privacidad es el medio idóneo para dar a conocer esta información, ya que este documento contiene la información necesaria para que los titulares conozcan los términos del tratamiento de sus datos personales, así como la forma en que podrán ejercer sus derechos.

- La definición de los supuestos en que no se actualiza un simple cambio en el aviso de privacidad, sino un nuevo aviso de privacidad, en virtud de que dichas modificaciones trastocan sustancialmente el tratamiento de datos personales, como pueden ser cambios en las finalidades, en la identificación del responsable, en la obtención de mayor número de datos personales, por mencionar algunos.

En este sentido, es posible afirmar que los Lineamientos son el resultado de una integración de las disposiciones de la Ley y su Reglamento que se refieren al aviso de privacidad, estableciendo las reglas en que deberá presentarse la información relativa a la identificación del responsable; el tipo de datos personales involucrados en el tratamiento, incluyendo información personal de carácter sensible; las finalidades del tratamiento; las transferencias de datos que en su caso se efectúen y la autorización del titular para las mismas; las opciones y medios ofrecidos al titular para limitar el uso o divulgación de sus datos personales; los medios y procedimientos habilitados para el ejercicio de los derechos ARCO; los mecanismos y procedimiento para que, en su caso, el titular pueda revocar su consentimiento y el procedimiento y medio para comunicar los cambios en el aviso de privacidad.

Por otra parte, es importante tener presente que la Ley en su artículo 63, fracciones IV y V señala que constituyen infracciones a la Ley, dar tratamiento a los datos personales en contravención a los principios de protección establecidos en la misma y omitir en el aviso de privacidad alguno o todos los elementos a que se refiere dicho ordenamiento legal, respectivamente.

Del total de 41 lineamientos:

- 8 adicionan la LFPDPPP y su Reglamento con objeto de facilitar la elaboración y puesta a disposición del aviso de privacidad: medios de difusión o reproducción del aviso de privacidad reconocidos; liberación de la obligación de proporcionar copia del aviso de privacidad; distinción entre las modalidades del aviso de privacidad; aplicación de las modalidades; flexibilidad en la forma de informar sobre los datos personales que se tratarán, los cambios al aviso de privacidad y las finalidades del tratamiento en aviso corto.
- 4 incluyen nuevos elementos informativos o disposiciones, en temas como: transferencias, medios para el ejercicio de los derechos ARCO y uso de cookies.

- 7 podrían modificar los avisos de privacidad por no cumplir con las condiciones que establecen los lineamientos, como no incluir frases inexactas o ambiguas o incluir procedimientos que limiten el ejercicio de los derechos a los titulares.
 - No incorporan nuevos elementos o condiciones, sino que desarrollan lo señalado por la LFPDPPP y su Reglamento.
- c) El artículo 43, fracción V, de la Ley Federal de Protección de Datos en Posesión de los Particulares prevé que la Secretaría de Economía y el IFAI, en coadyuvancia, fijen los “parámetros para el correcto desarrollo de los mecanismos, medidas y esquemas de autorregulación vinculante a que se refiere el artículo 44 de la Ley” (Parámetros). Por su parte, el artículo Quinto Transitorio del Reglamento de la Ley establece que dichos parámetros serán emitidos a los seis meses de la entrada en vigor del mismo, es decir, junio de 2012.

Actualmente, el anteproyecto se encuentra en consulta pública en la página de COFEMER:

<http://207.248.177.30/mir/formatos/defaultView.aspx?SubmitID=348959>

El objetivo es establecer las reglas, criterios y procedimientos a seguir por los responsables y encargados para el correcto desarrollo e implementación de los mecanismos, medidas y esquemas de autorregulación vinculante en materia de protección de datos personales.

Estructura de los Parámetros:

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES. Este capítulo desarrolla el ámbito de aplicación de los Parámetros, así como algunas definiciones relevantes para interpretarlos. Asimismo, incluye los objetivos, características y principios de la autorregulación vinculante.

CAPÍTULO II. AUTORREGULACIÓN VINCULANTE Y EL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD. Este capítulo vincula el principio de responsabilidad previsto en la Ley (arts. 6, 14) y Reglamento (art. 47) con la autorregulación en materia de protección de datos personales.

CAPÍTULO III. DE LAS CLASES DE ESQUEMAS DE AUTORREGULACIÓN VINCULANTE. En este capítulo se desarrollan las distintas clases de esquemas de autorregulación referidos en la Ley (art. 44) y el Reglamento (arts. 80, 83) tales como: (i) códigos deontológicos, (ii) códigos de buena práctica profesional, (iii) políticas internas de privacidad,

(iv) sellos de confianza, (v) certificación y (vi) otros esquemas de autorregulación vinculante que observen lo dispuesto por la Ley, el Reglamento y los Parámetros.

CAPÍTULO IV. DEL CONTENIDO DE LOS ESQUEMAS DE AUTORREGULACIÓN VINCULANTE. Este capítulo desarrolla los contenidos mínimos y complementarios de los esquemas de autorregulación. Algunos ejemplos de contenidos mínimos son: (i) la previsión y complementación de los principios señalados en la Ley (L art. 6), (ii) contar con un administrador, (iii) Evaluación periódica de la efectividad del esquema y (iv) medidas correctivas que garanticen su observancia. Dos ejemplos de contenidos complementarios son: (i) medidas de seguridad adicionales a las previstas en la Ley y (ii) mecanismos alternativos de solución de controversias.

CAPÍTULO V. DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Mediante la certificación, las personas físicas o morales acreditadas como certificadores evalúan la conformidad del tratamiento, las políticas, programas, procedimientos y otros esquemas de autorregulación relacionados con la protección de datos personales respecto de la Ley, su Reglamento y de cualquier otra normativa aplicable.

En este capítulo se desarrolla el sistema de certificación en materia de protección de datos personales, un sistema de cuatro niveles encabezado por el (i) IFAI, que tiene como función principal el aprobar a los (ii) organismos de acreditación, quienes a su vez acreditan a los (iii) certificadores para que éstos puedan certificar a los (iv) responsables y encargados que busquen cumplir con ciertos estándares en el tratamiento de los datos personales. A continuación se presenta un esquema general del Sistema de Certificación previsto en los parámetros.

CAPÍTULO VI. DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS ESQUEMAS DE AUTORREGULACIÓN VINCULANTE. Este capítulo prevé los requisitos para la notificación de los esquemas de autorregulación vinculante ante el IFAI y la autoridad sectorial correspondiente.

CAPÍTULO VII. DEL REGISTRO. Este capítulo prevé que el Instituto desarrollará las reglas de operación del registro de los esquemas de autorregulación notificados ante el mismo siempre y cuando cumplan con los requisitos marcados por la Ley, el Reglamento y los Parámetros

4.1 Facilitación del cumplimiento en materia de datos personales

A principios del mes de enero, se puso en marcha la operación de los Módulos de Atención Ciudadana, mediante los cuales se ha proporcionado asesoría y apoyo técnico a sujetos obligados y titulares en materia de protección de datos personales.

Como parte de los trabajos para la realización de la Encuesta Nacional sobre Protección de Datos Personales, a junio de 2012 se cuenta con las metodologías para el levantamiento de la encuesta a población y empresas; asimismo, está concluido el levantamiento de la encuesta a población, del cual se tienen los resultados correspondientes.

En materia de Autorregulación, para el periodo enero a junio de 2012, se han realizado las siguientes acciones:

De conformidad con lo que establece el artículo 33 de la LFTAIPG, el Instituto es un órgano de la APF con autonomía operativa, presupuestaria y de decisión, que está encargado, entre otras cosas, de proteger los datos personales en poder de las dependencias y entidades. El artículo 37 fracción IX de esta ley faculta al IFAI para “establecer los lineamientos y políticas generales para el manejo, mantenimiento, seguridad y protección de los datos personales, que estén en posesión de las dependencias y entidades”. Por su parte, el cuadragésimo tercero de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005, establece que “las dependencias y entidades deberán permitir a los servidores públicos del Instituto o a terceros previamente designados por éste, el acceso a los lugares en los que se encuentran y operan los sistemas de datos personales, así como poner a su disposición la documentación técnica y administrativa de los mismos, a fin de supervisar que se cumpla con la Ley, su Reglamento y los presentes lineamientos”.

Con el propósito de verificar el cumplimiento de la normatividad que regula la protección de los datos personales, en 2012, el Instituto concluyó el procedimiento de verificación de 2 sistemas de datos personales en posesión del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y de la Secretaría de Desarrollo Social. Estas verificaciones habían sido iniciadas por la Dirección General de Clasificación y Datos Personales.

Sujeto obligado	Nombre del sistema	Estatus
Secretaría de Desarrollo Social	“Sistema Integral de Información de los Programas Sociales” (SIIPSO)	Aprobada por el Pleno el 1/02/2012.
Sistema Integral de Desarrollo Integral de la Familia	“Beneficiarios del Subprograma Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Desamparo”	Aprobada por el Pleno el 1/02/2012.
Sistema Integral de Desarrollo Integral de la Familia	“Sistema de Registro del Programa de Credencial Nacional para Personas con Discapacidad”	Aprobada por el Pleno el 1/02/2012.
TOTAL		3 Verificaciones

El Instituto atendió consultas en materia de protección de datos personales y ofreció capacitaciones y asesorías a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y a responsables -empresas o particulares- que cuentan con bases de datos o registros de sus clientes, empleados, socios, entre otros. Algunos de los temas tratados se orientaron a aclarar el ámbito de aplicación de ambas leyes, los principios que deben observar los responsables que posean información de carácter personal, las medidas que tienen que tomar para resguardar esta información y los procedimientos que contempla dicha normatividad para garantizar el efectivo ejercicio del derecho a la protección de datos personales.

En el periodo de enero a junio de 2012, el Instituto dio trámite a 31 solicitudes de medidas compensatorias, permitiendo el cumplimiento del principio de información a responsables y beneficiando a millones de titulares, pues el registro de datos personales vinculado a medidas compensatorias autorizadas durante ese periodo suma más de 24 millones. Asimismo, se realizaron 21 evaluaciones de avisos de privacidad con el fin de revisar que los mismos contengan los elementos informativos que señala la LFPDPPP y su Reglamento.

La video vigilancia, implica el uso de cámaras de video o de sistemas cerrados de televisión para la supervisión o monitoreo de determinado espacio y de las personas que en él se encuentran. Tomando en consideración que aquellas imágenes que identifiquen a individuos o los hagan identificables constituyen un dato personal y que el tratamiento de datos personales conlleva cualquier actividad que se realice en relación con

los mismos, es que la video vigilancia implica un tratamiento de datos personales que se rige por la LFPDPPP.

Es por ello que, sin importar el tipo de sistema que sea utilizado, el Responsable de la video vigilancia deberá observar sus obligaciones en materia de protección de datos y, en específico, las relacionadas con el Principio de Información y el aviso de privacidad. Para facilitar el cumplimiento de este principio y la creación de avisos de privacidad para responsables que llevan a cabo esta práctica, el Instituto desarrolló un modelo de aviso de privacidad integral y corto, mismo que ha sido compartido con la Cámara Nacional del Autotransporte de Pasaje y Turismo (CANAPAT) debido a la expansión de dicha práctica entre sus afiliados.

4.2 Emisión de Normatividad Secundaria de datos personales

En la Secretaría de Protección de Datos Personales continúan los trabajos para reformar el Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en lo relativo al tema de datos personales, y los Lineamientos de Protección de Datos Personales en el sector público. Estas modificaciones tienen la finalidad de actualizar el régimen de protección de datos personales con lo que dispone el artículo 16 Constitucional y lograr con ello la homologación de las disposiciones que aplican al sector público con las del privado.

Al 30 de junio de 2012, el anteproyecto de reformas al Reglamento de la Ley, en lo que concierne al tema de datos personales, se encuentra en etapa de revisión.

Respecto a las reformas a los Lineamientos de Protección de Datos Personales, éstas dependen de que se aprueben y publiquen las modificaciones al Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Sobre los trabajos para emitir lineamientos que detallen a la LFPDPPP y su Reglamento en sectores como el financiero, salud y telecomunicaciones, se están elaborando los respectivos diagnósticos sobre el manejo de datos personales que existe en estas áreas. Esto permitirá identificar la regulación que se les aplica actualmente y su alcance en materia de protección de datos personales, a fin de conocer en qué aspectos deberá centrarse la regulación secundaria.

Como parte de los trabajos normativos de la Secretaría de Protección de Datos Personales, la Dirección General de Normatividad y Estudios trabajó en la elaboración de las Reglas de las sesiones del Pleno sobre los asuntos en materia de datos personales en posesión de particulares. Una vez que se revisaron dichas reglas, éstas se valoraron en conjunto con la Direcciones Generales de Sustanciación y Sanción, de Autorregulación, y de Verificación, así como los directores de datos personales adscritos a las oficinas de los Comisionados. Después de la revisión y aprobación de las áreas involucradas, se sometieron a consideración del Pleno en la sesión del 14 de marzo de 2012 y finalmente fueron aprobadas por unanimidad en la sesión del 2 de mayo del mismo año.

4.3 Procedimiento de verificación

En relación a las denuncias tramitadas con motivo de presuntos incumplimientos a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en el siguiente cuadro se presentan las denuncias tramitadas durante el periodo enero a junio de 2012, así como el estado en que se encuentran.

Tipo	Recibidas	Concluidas	En Trámite
Orientaciones Sector Privado	23	23	0
Orientaciones Sector Público	1	1	0
Investigaciones Preliminares Sector Privado	28	15	13
Investigaciones Preliminares Sector Público	2	2	0
Verificaciones Sector Privado	1	1	0
Verificaciones Sector Público	0	0	0
TOTAL	55	42	13

Respecto a la verificación del sector privado concluida, le correspondió el expediente 03S.02-001/2012, cuya determinación fue aprobada por el Pleno mediante resolución ACT-PRIV/06/06/2012.03 de fecha 6 de junio de 2012.

Con motivo de la tramitación de las denuncias antes señaladas, en este Instituto se recibieron 79 documentos remitidos por los denunciados y denunciados. Como resultado de su análisis, se generaron 105 oficios, mismos que comprenden, solicitudes de información, notificación de las determinaciones adoptadas y acuses de recibo, entre otros.

En el entendido de que una parte fundamental del procedimiento de verificación, se refiere a las visitas que el personal del Instituto realiza in situ para la verificación a los sistemas de datos personales en posesión de particulares, se definió la metodología a seguir para la realización de dichas visitas, además se elaboró una guía donde se establecen una serie de indicadores que es necesario evaluar, dependiendo del alcance definido para cada visita, dentro de los cuales se encuentra, el aviso de privacidad y las medidas de seguridad que deben implementar los responsables del uso y explotación de los datos.

Aunado a lo anterior, debido a la importancia de que el personal del Instituto cuente con los elementos necesarios para realizar visitas de verificación a sistemas de datos personales, con motivo de presuntas violaciones a la LFPDPPP y a la LFTAIPG, del 12 al 16 de marzo de 2012, dos técnicos informáticos asistieron al curso Hackeo Ético y Medidas para Evitarlo (CEHv7), quienes aprobaron la evaluación para obtener la certificación correspondiente, mientras que otros dos técnicos asistieron al XXX Curso para Obtener la Certificación Profesional en Sistemas de Seguridad de la Información, el cual tuvo una duración de 65 horas.

Finalmente, con objeto de difundir el derecho a la protección de los datos personales y contribuir a la formación de una conciencia social sobre la importancia de este derecho fundamental, personal de este Instituto participo en la Reunión de Directores de Centros Empresariales de la COPARMEX, en el marco de las Juntas Nacionales, la cual se celebró el 9 de marzo en el Hotel Nikko de la Ciudad de México.

4.4 Sustanciación y Sanción

Protección de Derechos

En el periodo de referencia, de veintiún solicitudes de protección de derechos recibidas, al 30 de junio quedaron resueltas doce solicitudes (57.1%).

Los doce asuntos, se concluyeron mediante: a. Conciliación en tres casos, lo que implica el 75% de los asuntos sujetos a conciliación; b. Cuatro por Acuerdo de Conclusión de expediente (Vista); c. Dos por Desechamiento; d. Uno por Sobreseimiento; e. Uno por Confirmación; f. Uno por Acuerdo de Reconducción.

El derecho ARCO que con mayor frecuencia fue reclamado por los Titulares, es el de cancelación, en doce ocasiones; el de acceso, diez veces; el de

oposición, siete; y el de rectificación, tres. Cabe señalar que una solicitud puede contener el ejercicio de más de un derecho.

Imposición de sanciones

Al cierre del periodo que se informa, se tenían abiertos dos procedimientos de imposición de sanciones, derivados de procedimientos de verificación.

Sistema Prodatos (Gestor de Casos)

Durante el primer semestre de 2012, se dio seguimiento al desarrollo del Sistema Gestor de Casos CRM y Portal Ciudadano. Se detectaron y reportaron a la Dirección General de Informática y Sistemas (DGIS), 242 incidencias que afectaban la funcionalidad del sistema.

Se agregó al expediente electrónico relativo al Procedimiento de Protección de Derechos, el listado de documentos relativos a las etapas denominadas “Negativa de recepción de la solicitud”, “Modificación de datos” y “Otros documentos”.

Respecto del Procedimiento de Imposición de Sanciones, se agregó al expediente electrónico, el listado de documentos relativos a las etapas denominadas “Modificación de datos” y “Otros documentos”.

Nota.- Al cierre del periodo reportado, se continúa en espera de que se implemente la herramienta tecnológica (software), que permita el desahogo de las diligencias de conciliación de manera virtual o remota. Asimismo, se estaban llevando a cabo los trabajos de desarrollo del Business Blueprint para la implementación de la funcionalidad de “Gestión Documental”, en ambos procedimientos en el Sistema Gestor de Casos.

5. Promoción del derecho de protección datos personales en el plano nacional

5.1 Promoción del derecho a la protección de datos personales

Durante el mes de junio se dio inicio a la operación del programa de corresponsabilidad, diseñado por el Instituto a fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, a través de la instrumentación de acciones preventivas entre las empresas privadas y la ciudadanía.

Sus objetivos específicos son:

- Difundir la Ley
- Integrar redes nacionales de facilitadores.
- Fomentar la creación de mecanismos de diagnóstico y vigilancia y
- Establecer formas de comunicación.

El programa prevé el acercamiento con cámaras y asociaciones nacionales a través de los siguientes mecanismos de operación:

1. Firma de convenios de colaboración que contribuyan a la ejecución de acciones y actividades dirigidas a difundir y ampliar el conocimiento del derecho a la protección de datos personales entre sus asociados.
2. Integración de Comités de Protección de Datos y grupos de trabajo en la materia, al interior de las organizaciones, que den asesoría a los asociados, determinen acciones para cumplir con los principios de protección y aseguramiento de datos, informen de las limitantes o impedimentos para alcanzar los fines de cumplimiento y sirvan de enlace con el IFAI para solventar requerimientos de información.
3. Impartición a los representantes de cámaras y asociaciones, de cursos y talleres de capacitación para formar una red nacional de asesores en protección de datos personales que colabore con el Instituto a fin de difundir el conocimiento de la Ley, generando un efecto multiplicador de este esfuerzo. Los temas sobre los que versa la capacitación son: Aviso de Privacidad; Ejercicio de Derechos ARCO; Diagnóstico de riesgos en el manejo y almacenamiento de los datos personales; Medidas de seguridad; y Autorregulación.

Como primera actividad llevada a cabo al inicio de la operación de este programa están las sesiones formativas para la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS), en las que capacitadores del Instituto impartieron el taller de orientación a los representantes de esta organización.

Durante los próximos meses se efectuarán acciones para la atención de los sectores financiero, salud y de telecomunicaciones.

En el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2012 se realizaron 26 eventos sobre la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, en 10 entidades federativas, en los cuales se tuvo la participación de aproximadamente 960 integrantes de organizaciones de la sociedad civil, del sector académico y empresarial.

6. Presencia del IFAI en el ámbito internacional en materia de datos personales

6.1 Fortalecer al IFAI en el entorno nacional a partir del reconocimiento internacional

Entre el 19 y 22 de marzo la Sra. Maud de Boer-Buquicchio, Secretaria General Adjunta del Consejo de Europa (CoE), acompañada de la Sra. Elda Moreno, Asesora Especial en Asuntos Transversales del CoE, realizaron un viaje de trabajo a México en el que sostuvieron entrevistas con diferentes organismos públicos, entre los que destacan el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), el Senado de la República y el IFAI. El objetivo central de este viaje fue tratar temas sobre derechos humanos fundamentales.

La reunión con el IFAI tuvo como eje central hablar sobre los avances que en materia de protección de datos y privacidad se han dado a raíz de la puesta en marcha de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Asimismo, la visita permitió estrechar los lazos de colaboración que existen entre el Instituto y el Consejo de Europa, una vez que el IFAI ha estado presente en las últimas reuniones sobre las reformas del Convenio 108 para la Protección de las Personas con Respecto al Tratamiento Automatizado de Datos Personales, y ha expresado su interés en adherirse a dicho mecanismo.

Además de los temas ya mencionados, las funcionarias europeas y los Comisionados del Instituto, hablaron sobre derechos humanos, haciendo énfasis en la libertad de expresión, la gobernanza del internet y crímenes cibernéticos. También se propuso que el IFAI contribuiría con el CoE en el desarrollo de un programa de trabajo en el marco de la 34 Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad, a realizarse a finales de octubre del año en curso en Punta del Este, Uruguay.

A principios del año 2012, Google anuncia que el 1 de marzo de 2012 realizará cambios a su política de privacidad. Ante la preocupación de la implementación, el IFAI se une a las exigencias de las Autoridades de Privacidad de la región Asia-Pacífico (APPA, por sus siglas en inglés) para exponer las principales preocupaciones en materia de protección de datos que plantea esta nueva política, a través de la emisión a Google de una carta conjunta. Algunos de los puntos señalados por el IFAI en comunicados con las autoridades de APPA para tomarse en cuenta en la carta señalada, son la falta de transparencia general de la nueva política, falta de claridad en el

consentimiento requerido por parte del usuario y en la recolección de datos sensibles, por mencionar las más importantes. Posteriormente, en mayo de 2012, se sostuvieron comunicaciones con las autoridades de APPA para dar seguimiento al tema, manifestando preocupaciones adicionales relacionadas con el principio de finalidad, entre otras.

Aunado a la cooperación regional, durante el periodo de enero y junio de 2012, el IFAI -por su parte- tuvo dos acercamientos directos con Google, para conocer más acerca de cómo operaría su nueva política de privacidad, lo que permitió reafirmar su postura al respecto.

6.2 Participación del IFAI en foros internacionales en materia de protección de datos personales

De enero a junio de 2012, funcionarios del IFAI participaron en diez reuniones de carácter internacional con la finalidad de representar al Instituto en materia de protección de datos y privacidad. De lo anterior, se destaca la presencia en los Grupos de Trabajo del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), del Consejo de Europa (CoE), y del Comité Ejecutivo de la Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad.

Los trabajos en APEC, se han reforzado desde que se asiste a las sesiones del Grupo de Dirección del Comercio Electrónico, ECSG por sus siglas en inglés, que a su vez, engloba al subgrupo sobre Privacidad de Datos o Data Privacy Subgroup (DPS), cuyo objetivo principal es crear un sistema en la región APEC que asegure el flujo responsable de información personal para la protección de los consumidores mientras se facilita el acceso a los negocios y a los beneficios del comercio electrónico, al que se le denomina Reglas de privacidad transfronteriza (CBPR por su siglas en inglés).

En el primer semestre del 2012, se participó en la Primera y Segunda Rondas de este Grupo de Trabajo en Moscú del 27 de enero al 5 de febrero y Kazán, Rusia del 22 al 28 de mayo respectivamente. Además este Instituto colabora con la Secretaría de Economía en el proyecto final del sistema CBPR. Asimismo, se ha manifestado la intención de que México suscriba el Acuerdo de Cooperación Transfronteriza en materia de privacidad (CPEA por sus siglas en inglés), con la finalidad de formalizar la cooperación e intercambio con las economías integrantes de este organismo.

Por otra parte, del 5 al 13 de mayo de este año, se participó en la 32ª Reunión del Grupo de Trabajo sobre Seguridad de la Información y Privacidad (Working Party on Information Security and Privacy Meeting, WPISP), organizada por la OCDE, y en el marco de la misma, en la celebración de la reunión del Grupo Voluntario de Privacidad y en el taller de trabajo. La participación en esta reunión permite al IFAI mantenerse al tanto de los adelantos en torno a la privacidad que se presentan en las distintas economías de la OCDE y tener una participación activa en las decisiones que se toman en el marco de este Organismo.

Asimismo, y como parte de las obligaciones derivadas de los acuerdos establecidos en la Sesión Cerrada de la 33 Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad (CIAPDP), celebrada a inicios del mes de noviembre de 2011 en la Ciudad de México, la Comisionada Presidenta del IFAI fue designada miembro del Comité Ejecutivo de la CIAPDP, así como del Grupo de Trabajo de Cooperación Internacional y Aplicación Legal, el cual es presidido por la Comisionada de Privacidad de Canadá, Jennifer Stoddart. En este sentido, el IFAI participó en la reunión de trabajo convocada por la Comisionada Stoddart del 13 al 15 mayo en Montreal, Canadá, cuyos temas principales de discusión fueron: reporte sobre el progreso del Grupo de Trabajo creado en la Ciudad de México; discusión sobre las barreras y desafíos para el intercambio y la coordinación; discusión de las posibles áreas de cooperación y coordinación; ejemplos prácticos de trabajo en conjunto; el posible impacto de la normativa de la UE y el Libro Blanco de los EE.UU. sobre la cooperación en la aplicación y la coordinación.

En lo que respecta a la cooperación con Europa, el IFAI asistió a la 28ª Reunión del Comité Consultivo (T-PD) del Convenio (CoE) 108, del 17 al 23 de junio, en donde se analizaron las últimas propuestas de reforma al Convenio. Como Presidente de la Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD), el IFAI tiene el derecho de enviar a un representante con estatus de observador a las sesiones que celebra el Consejo de Europa respecto a todas las actividades relacionadas con la Modernización del Convenio 108. Durante las reuniones se estableció el compromiso de la Red Iberoamericana de Protección de Datos como observador en el grupo, sobre todo tratando de cooperar en el proceso de modernización del Convenio para garantizar que los países de la región con miras a la suscripción de este puedan, conocer más sobre el proceso y agilizar sus trámites. Como representante del IFAI fue importante destacar la participación y el interés que existe por parte de México en los temas y aprovechar los acercamientos con los miembros del grupo para fortalecer la presencia y conocimiento que se tiene sobre México, el IFAI y nuestra legislación en la materia.

6.3 Contribución a la definición y desarrollo de la agenda internacional en el continente

El IFAI, que actualmente preside la Red Iberoamericana de Protección de Datos, promueve el fortalecimiento de la vigencia de los derechos de acceso a la información y protección de datos en la región, generando y consolidando mecanismos de comunicación entre los miembros de la Red. Por lo anterior, el IFAI, en colaboración con la Secretaría Técnica de la Red, representada por la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), han trabajado durante el primer semestre del 2012 en la organización de los siguientes proyectos: el Seminario sobre los nuevos retos en materia de protección de datos; el X Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos; el Desarrollo Jurisprudencial en Iberoamérica en materia de protección de datos; y en la Institucionalización de la Red, por medio de la revisión de su Reglamento.

De la misma forma, durante los primeros meses del 2012, el IFAI ha participado en los proyectos sobre protección de datos que actualmente impulsa la Organización de Estados Americanos. Al respecto a iniciativa de esta Organización, y con base en la experiencia del IFAI en la elaboración de la Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información, el Instituto ha expresado su apoyo para colaborar, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en los proyectos que la OEA ha impulsado en los últimos años en materia de protección de datos. En ese sentido, el IFAI presentó a la Secretaría de Relaciones Exteriores los comentarios emitidos al “Proyecto de Principios y Recomendaciones Preliminares sobre Protección de Datos Personales”.

Asimismo, los Comisionados se reunieron con el Comité Jurídico Interamericano (CJI) de la OEA en el marco de su 80° Periodo Ordinario de Sesiones, realizado en la Ciudad de México, en donde se aprobó la resolución CJI/RES.186 (LXXX-O/12) “Propuesta de Declaración de Principios de Privacidad y Protección de Datos Personales en las Américas”. También, se expresó su apoyo a la propuesta de la Delegación de Perú de circular un proyecto de resolución de la Asamblea General de la OEA sobre “Acceso a la información pública y protección de datos personales”, así como de aprobar la Propuesta de Declaración y el estudio comparativo sobre los distintos regímenes jurídicos, políticas y mecanismos de aplicación existentes para la protección de datos personales en el hemisferio, e incluir el mandato de la elaboración de un programa interamericano sobre acceso a la información y protección de datos. Todo lo anterior, con la finalidad de impulsar una Ley Modelo en materia de Protección de Datos.

6.4 Promoción de esquemas de intercambio de experiencias y conocimientos en materia de protección de datos personales

Durante los últimos años, en el Instituto se ha reforzado la cooperación internacional en materia de acceso a la información y protección de datos a través de la construcción de puentes de intercambio con diferentes autoridades, organismos internacionales y grupos de trabajo, que han coadyuvado a concretar proyectos relevantes en materia de ambos derechos.

En este sentido, durante los primeros meses del año 2012, se participó activamente en los siguientes foros y grupos de carácter internacional con la finalidad de intercambiar experiencias y conocimientos en materia de protección de datos y privacidad:

- APPA Forum (Asia-Pacific Privacy Authorities -APPA). Las Autoridades de Privacidad de Asia-Pacífico, es el foro mediante el cual las autoridades de privacidad de esta región logran formar alianzas e intercambiar ideas sobre la regulación de la privacidad, las nuevas tecnologías y la gestión de consultas y quejas sobre privacidad. El IFAI participó en la primera reunión programada del 2012, el 37° Foro, celebrado del 13 al 16 de junio en Hong Kong, República Popular de China.
GPEN. La “Red Global de vigilancia de la Privacidad” es una coalición diseñada para facilitar la cooperación transfronteriza en la aplicación de leyes de privacidad. El IFAI formalizó su intención de integrarse a esta Red y así continuar fomentando la cooperación con las autoridades que la conforman y desarrollar iniciativas orientadas a garantizar el cumplimiento de las leyes de privacidad. El Comité de Inscripciones de esta Red se encuentra en el proceso de confirmado la adhesión del IFAI a la misma.
Accountability Project. Grupo de trabajo que se reúne con la finalidad de resolver cuestionamientos sobre el funcionamiento de prácticas de rendición de cuentas. Del 29 de mayo al 1 de junio, el Instituto estuvo presente en la Sesión Plenaria del Proyecto, con la finalidad de restablecer su presencia en los trabajos de este grupo y mostrar la disponibilidad de intercambio y generación de conocimiento en la materia.
- Federal Trade Commission (FTC). Se mantiene una relación de colaboración con este organismo del Gobierno de Estados Unidos, con la finalidad de organizar una capacitación en materia de protección de datos y privacidad, con la finalidad de que los funcionarios del IFAI conozcan la experiencia y buenas prácticas de este organismo.

- Commission Nationale de l'informatique et des Libertés (CNIL). Se mantiene estrecha relación con la contraparte francesa, la Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard recibió una invitación para realizar un viaje del 6 al 13 de julio, para sostener reuniones con diferentes autoridades francesas relacionadas con la protección de datos y la privacidad, entre las que destaca la CNIL. La finalidad de esta visita es la firma de un Convenio de Cooperación, que facilite el intercambio de experiencias entre ambas Instituciones.

7 Tecnologías de la Información

7.1 Desarrollo de Sistemas Informáticos

La información reportada de la 1ª etapa se mantiene vigente para esta 2ª etapa.

7.2 Mejoras al Sistema INFOMEX

La información reportada de la 1ª etapa se mantiene vigente para esta 2ª etapa.

8 Capacitación de sujetos obligados y particulares

8.1 Capacitación a servidores públicos y personas interesadas

Capacitación de sujetos obligados de la LFTAIPG y sujetos regulados de la LFPDPPP

El 25 de junio de 2012, se puso en marcha el Centro Virtual de Formación IFAI (CEVIFAI), uno de los proyectos estratégicos que a través de sus tres Campus (Servidores Públicos, Iniciativa Privada y Sector Social) ofrece cursos e información sobre los temas de interés del Instituto, dirigidos a todos los sectores. El CEVIFAI permitirá además extender la cobertura de capacitación a toda la República e inclusive a otros países.

Cursos presenciales

Durante el primer semestre de 2012, se llevaron a cabo 65 acciones de capacitación presencial relacionadas con temas de transparencia y acceso a la información pública, con la participación de 1,858 asistentes.

En materia de datos personales de enero a junio de 2012, se realizaron 39 acciones de capacitación con la participación de 939 personas.

En total, las acciones de capacitación presencial realizadas durante el primer semestre de 2012, en los dos temas de interés del Instituto, ascienden a 104 cursos con la participación de 2,797 asistentes.

Capacitación a distancia

Durante el primer semestre de 2012, la participación de los servidores públicos en los cursos que ofrece el e-fai sobre la LFTAIPG fue de 7,935 usuarios adscritos a 19 sujetos obligados. El índice de eficiencia terminal (personas que concluyeron cursos) fue del 78.5%.

Asesorar, orientar e informar permanentemente a la sociedad sobre la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares

Con relación al periodo comprendido de enero a junio de 2012, la Dirección de Atención y Orientación a los Particulares ha otorgado sus servicios a 14,052 personas.

Año*	Atención personalizada			Asesoría vía Telefónica**			Asesoría vía electrónica			Asesoría 01800 TELIFAI			Vía postal ***
	LFTAIPG	LFPDPPP	TOTAL	LFTAIPG	LFPDPPP	TOTAL	LFTAIPG	LFPDPPP	TOTAL	LFTAIPG	LFPDPPP	TOTAL	
2012	1,621	50	1671	539	70	609	3,563	1,104	4,667	5,911	1,386	7,297	283

* Al 30 de junio de 2012.

** El número de asesorías otorgadas por el personal del Instituto en las oficinas del CAS, decreció derivado de que a partir de enero de 2012 se tomó la decisión de posicionar al 01800 TEL-IFAI como el único contacto telefónico con la sociedad; sin embargo, aún ingresan consultas telefónicas a las extensiones de los servidores públicos.

*** La asesorías vía postal, versan solamente sobre la LFTAIPG.

9 Comunicación y Difusión

9.1 Socializar y promover el ejercicio de dos derechos fundamentales

- Se han emitido 86 comunicados de prensa y 4527 notas informativas, 16 ruedas de prensa, 71 inserciones en medios impresos y 35 órdenes de transmisión en portales de internet.
- 2012 ha sido el año con mayor número de notas registradas en el lapso enero-junio, no obstante el proceso electoral federal.

- El mes de marzo fue el periodo con mayor información publicada sobre el IFAI.
- El primer semestre del año enero-junio, registró mayor cantidad de notas (4527) con respecto al año anterior aumento un 8.5%
- El promedio diario de notas en el semestre aumentó en comparación con el mismo periodo del año anterior. Pasó de 23 a 24 notas informativas.
- Durante este periodo, la información del IFAI tuvo espacio en 29 primeras planas.
- La información en radio aumentó en un 36% con respecto al año pasado y televisión tuvo un aumento del 27% con respecto al año 2011.
- Internet fue el medio por el que se difundió más información del IFAI. Destacando los siguientes portales: Reforma on line, Notimex, El Norte, Milenio y El Universal on line.
- Los periódicos que publicaron mayor información sobre el IFAI fueron: La Jornada, El Universal, y El Sol de México.
- De las revistas, Proceso fue la que publicó más información del Instituto.
- Formato 21, Noticias MVS con Carmen Aristegui fueron los espacios radiofónicos que dieron mayor cobertura.
- Milenio Televisión fue el canal de televisión que difundió más información del IFAI.

9.2 Elaboración, difusión y distribución de materiales promocionales y de divulgación

La información reportada de la 1ª etapa se mantiene vigente para esta 2ª etapa.

9.3 Estudios de opinión

La información reportada de la 1ª etapa se mantiene vigente para esta 2ª etapa.

10 Gestión de información

10.1 Establecimiento de la política de gestión documental del IFAI

Las acciones que corresponden de enero a junio de 2012, son las siguientes:

- a) Proyecto de Gestión Documental del IFAI a través del Sistema de Información Electrónica D-Mx

Durante el primer semestre del 2012 se llevó a cabo la capacitación del D-Mx al personal del Instituto.

Al mes de junio de 2012 el Sistema D-Mx permite las siguientes funcionalidades:

- ✓ Integración del D-Mx con otros sistemas IFAI
 - SIGEDA
 - INFOMEX
 - Herramienta de comunicación HERCOM
 - Correos electrónicos OUTLOOK
- ✓ Se implementó el Módulo de Registro de Productores y los siguientes módulos de apoyo:
 - Actualización de Catálogos
 - Seguridad
- ✓ Servicio de archivado electrónico
- ✓ Estructura de la información de conformidad con el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental
- ✓ Recuperación e intercambio de información sobre los documentos de archivo.
- ✓ Con apoyo del Módulo de Seguridad permite tener controlado el acceso por usuario a cada una de las diferentes unidades de descripción documental.
- ✓ Generar los siguientes reportes:
 - Cuadro General de Clasificación Archivística
 - Guía simple
 - Inventario General
 - Catálogo de Disposición Documental
 - Expedientes registrados

b) Designación de los Responsables de Archivos de Trámite, por los directores generales del IFAI.

Se llevó a cabo la actualización de la designación de los responsables del archivo de trámite de las unidades administrativas del IFAI

c) Capacitación a servidores públicos del IFAI en temas archivísticos

El 19 de abril de 2012, se impartió el Curso en materia de archivos, dirigido a los responsables de Archivos de las Unidades Administrativas del Instituto.

d) Métodos y mecanismos para preservar la información

En cuanto a la implementación de medidas sobre preservación documental durante el primer semestre de este año se llevó a cabo la preparación de las 150,000 fojas de los expedientes de recursos de revisión para su digitalización y 5,113 expedientes de recursos de revisión que serán cosidos.

e) Aplicación de los procedimientos en materia de archivos.

A partir de su publicación se hace uso de los procedimientos en materia de archivos contenidos en dicho manual.

10.2 Elaboración de estudios comparados y transversales

Estudios comparados

Se elaboró el Estudio comparado sobre la publicidad de la información que ofrecen los servicios de inteligencia, con el objetivo de revisar la información pública que ponen a disposición en sus portales de internet las agencias de inteligencia de seis países: Reino Unido, Canadá, Chile, Perú, Colombia y Argentina. Para cada caso se analizan los antecedentes del servicio de inteligencia y sus normas de creación; así como el marco jurídico aplicable a estas agencias y, de manera específica, lo que prevé su normatividad en materia de publicidad de la información que poseen y generan³.

En mayo de 2012, se presentó a los Comisionados el estudio denominado “Los alcances de la reserva con fundamento en el artículo 13, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental”, elaborado por el Dr. Jorge Ulises Carmona Tinoco, Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas.

El estudio puede ser consultado en la siguiente liga de internet:

http://www.ifai.org.mx/descargar.php?r=/pdf/ciudadanos/sitios_de_interes/estudios/&a=estudio46.pdf

³ Estudio elaborado por la Dirección General de Gestión de Información y Estudios.

10.3 Apoyo en la resolución de Recursos de Revisión en materia de acceso a la información

Opiniones, estudios, precedente y notas para apoyar la resolución de los recursos de revisión

Del 1 de enero de 2012 al 30 de junio de ese año se elaboraron 247 opiniones y estudios, así como la búsqueda de 24 precedentes para apoyar la resolución de recursos de revisión⁴.

De manera particular la Dirección General de Clasificación y Datos Personales elaboró 7 notas en las que se analizaron los siguientes aspectos:

- El tratamiento que debe darse a las solicitudes de acceso cuando la vía en la que fueron presentadas no es la correcta.
- Naturaleza del número de averiguaciones previas y del estado que guardan ante solicitudes de acceso a información.
- Competencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para conocer las actas que se levantan en las visitas de inspección y vigilancia que realiza la Secretaría de Marina, en cumplimiento a las disposiciones previstas en leyes ambientales y en tratados internacionales, así como de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para realizar dichas visitas de inspección, a través de la Secretaría de Marina, en cumplimiento a la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
- Información que la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público podría dar a conocer sobre los reportes de operaciones inusuales, preocupantes y relevantes que le remiten los órganos fiscalizadores.
- Naturaleza, integración y funciones del Consejo de Seguridad Nacional a luz de la Ley de Seguridad Nacional y papel que juega el Centro de Investigación y Seguridad Nacional como parte del Sistema de Seguridad Nacional.
- Procedencia de dar a conocer, ante una solicitud de acceso, el número de pasaporte ordinario.
- Elementos a considerar para distinguir en qué casos procede reservar información por estrategia procesal en juicios laborales, en términos del artículo 13, fracción V de la Ley de la materia, en relación con el último

⁴ La cifra proporcionada incluye las opiniones y estudios de la Dirección General de Clasificación y Datos Personales, de la Dirección General de Gestión de Información y Estudios y de la Dirección General de Coordinación y Vigilancia de la APF.

párrafo del Vigésimo Cuarto de los Lineamientos Generales de clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Precedentes y proyectos de resoluciones de forma y fondo de recursos de revisión

A partir del año 2012, la Dirección General de Clasificación y Datos Personales inició, en apoyo a las oficinas de los comisionados, la proyección de resoluciones de recursos de revisión de forma y de fondo.

En el período que se reporta se elaboraron 90 proyectos de resoluciones de fondo y 281 proyectos de forma.

10.4 Normatividad en materia de archivos

Cuadernos metodológicos de archivos

El 22 de marzo de 2012 se realizó en el Archivo General de la Nación (AGN) la presentación de cinco cuadernos metodológicos de la serie Gestión de documentos y administración de archivos, los cuales tienen el propósito de orientar al conocimiento básico de los principales procesos documentales y cuya intención es auxiliar tanto a los estudiosos de los temas en la materia como a los servidores públicos en el diseño, construcción, mantenimiento y actualización de los sistemas de archivos⁵.

⁵ Los cinco Cuadernos metodológicos se encuentran disponibles para su consulta en la página del IFAI en la sección de publicaciones: <http://www.ifai.org.mx/Publicaciones/publicaciones>.

IV. Aspectos Financieros y Presupuestarios

1. Ingresos

Las aportaciones de los recursos del Gobierno Federal ascienden a 245,159.3 (miles de pesos) y los ingresos por recursos propios a 4,206.8 (miles de pesos).

A continuación se presenta un cuadro resumen de los ingresos del Instituto.

CONCEPTO	2012 (ene-jun)
TRASFERENCIAS GOBIERNO FEDERAL	245,159.3
Gasto Corriente	245,159.3
Gasto de Inversión	-
Otros Ingresos (Propios)	4,206.8
DONATIVOS BM	-
PRODUCTOS FINANCIEROS	4,172.8
OTROS INGRESOS (Bases de Licitaciones, Reintegro de Gastos, Sanciones a Proveedores, Reintegros de Aseguradoras, Enajenación de Activo Fijo)	34.0
SUMA	249,366.1

2. Egresos

Ejercicio Fiscal 2012

La H. Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio de 2012, tuvo a bien asignar al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos un presupuesto original de 482,382.5 miles de pesos.

Gasto Programable Devengado por Clasificación Económica Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos

Concepto	Presupuesto (Pesos)			Variación Porcentual		Estructura Porcentual		
	Original	Modificado	Ejercido	Ejer./Orig.	Ejer./Modif.	Original	Modificado	Ejercido
TOTAL	249 740 099	249 740 099	249 740 099	0.0	0.0	100.0	100.0	100.0
GASTO CORRIENTE	249 740 099	249 740 099	249 740 099	0.0	0.0	100.0	100.0	100.0
Servicios Personales	137 491 273	137 491 273	137 491 273	0.0	0.0	55.1	55.1	55.1
Gasto de Operación	110 386 227	110 331 774	110 331 774	0.0	0.0	44.2	44.2	44.2
- Materiales y Suministros	2 748 552	2 436 501	2 436 501	-11.4	0.0	1.1	1.0	1.0
- Servicios Generales	107 637 675	107 895 273	107 895 273	0.2	0.0	43.1	43.2	43.2
Subsidios	0	0	0					
Otros de Corriente	1 862 599	1 917 052	1 917 052	2.9	0.0	0.7	0.8	0.8
GASTO DE INVERSIÓN	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Inversión Física	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
- Inversión Pública	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
- Otros de Inversión Física								
Subsidios								
Otros de Inversión								

Fuente: Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Al mes de junio del ejercicio fiscal 2012, el presupuesto ejercido fue de 249,740.1 miles de pesos, lo que representa 100 por ciento con respecto a la asignación original.

Análisis del Gasto por Clasificación Económica

Gasto Corriente representó el 100% de los recursos y no tuvo variaciones en lo que respecta al periodo en comento. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

- Las erogaciones en Servicios Personales no registraron variaciones en el periodo. Representaron el 55.1% del total presupuestado para el periodo.
- En el rubro de Gasto de Operación se registró un menor ejercicio presupuestario no representativo en por ciento, la diferencia existente en comparación con el presupuesto original corresponde a las siguientes causas:

- En Materiales y Suministros se observó un menor ejercicio presupuestario de 11.4 por ciento, en comparación con el presupuesto original por las siguientes causas:

Se transfirieron recursos principalmente al rubro de Servicios Generales conforme a la adecuación 2012-6-HHE-1006 para cubrir el servicio de asesoría para la integración de libros blancos del IFAI, reducción a este rubro con las adecuaciones Nos. 2012-6-HHE-934, 2012-6-HHE-935, 2012-6-HHE-1004, 2012-6-HHE-1005, 2012-6-HHE-1137, 2012-6-HHE-1518, 2012-6-HHE-2144, 2012-6-HHE-2593 y 2012-6-HHE-2717 para dotar de recursos y cubrir el costo de los servicios de mantenimiento de edificios, mantenimiento de equipo de administración, arrendamiento de mobiliario para personal de nuevo ingreso asignado a funciones de protección de datos, alimentos para el personal en las instalaciones, otros servicios comerciales, entre otros; así como recursos al rubro de Otros de Corriente con las adecuaciones MAP 2012-6-HHE-934, 2012-6-HHE-935, 2012-6-HHE-1004 y 2012-6-HHE-1005 efectuadas para cubrir los servicios de traslado de invitados y ponentes que asistieron al IFAI para eventos relacionados con la Transparencia y la Protección de Datos.

- En Servicios Generales el presupuesto ejercido fue mayor en 0.2 por ciento respecto al presupuesto original como resultado de las siguientes causas:

Se recibieron los recursos principalmente del rubro Materiales y Suministros conforme a la adecuación MAP no. 2012-6-HHE-1006 para cubrir el servicio de asesoría para la integración de libros blancos del IFAI, así como de las adecuaciones nos. 2012-6-HHE-934, 2012-6-HHE-935, 2012-6-HHE-1004, 2012-6-HHE-1005, 2012-6-HHE-1137, 2012-6-HHE-1518, 2012-6-HHE-2144, 2012-6-HHE-2593 y 2012-6-HHE-2717 para complementar y cubrir el costo de los servicios de mantenimiento de edificios, mantenimiento de equipo de administración, arrendamiento de mobiliario para

personal de nuevo ingreso asignado a funciones de protección de datos, alimentos para el personal en las instalaciones, otros servicios comerciales, entre otros.

- En lo correspondiente a Subsidios, no se aplicaron recursos.
- En el rubro de gasto Otros de Corriente el presupuesto ejercido fue mayor en 2.9 por ciento respecto al monto original aprobado. Esta variación corresponde a lo siguiente:
- Ampliaciones provenientes de los rubros de Materiales y Suministros y Servicios Generales mediante las adecuaciones MAP nos. MAP 2012-6-HHE-934, 2012-6-HHE-935, 2012-6-HHE-1004 y 2012-6-HHE-1005, principalmente efectuadas para cubrir los servicios de traslado de invitados y ponentes que asistieron al IFAI para eventos relacionados con la transparencia y la protección de datos

Gasto de Inversión. No existieron movimientos en el periodo reportado:

- En materia de Inversión Física, no se aplicaron recursos.
- En lo correspondiente a Otros de Inversión Física, Subsidios y Otros de Inversión, no se aplicaron recursos.

3. Estados Financieros

Se realizó un corte contable en el mes de junio de 2012, proporcionando el 13 de julio de 2012 al Auditor Externo las balanzas de comprobación del Instituto.

4. Avances en los Programas Sustantivos

Durante el periodo de enero a junio de 2012, el IFAI ejerció su presupuesto a través de la operación de 4 programas presupuestarios, distribuidos en un grupo y dos modalidades. Los programas presupuestarios que registraron los mayores incrementos en el presupuesto ejercido respecto al presupuesto original aprobado fueron los siguientes:

- En la modalidad Desempeño de las Funciones, registraron variaciones los siguientes programas presupuestarios:
 - E006 Promoción del Acceso a la Información Pública.- En este programa se ejercieron recursos por 147 791.6 miles de pesos, cantidad que significó un incremento del 14.8 por ciento en comparación al presupuesto original.

- E007 Protección de Datos Personales.- El presupuesto ejercido en este programa ascendió a 85 043.5 miles de pesos, cantidad inferior en 18.3 por ciento a la del presupuesto original.
- En la modalidad Administrativos y de Apoyo, los dos programas que lo conforman registraron aumentos:
 - M001 Actividades de Apoyo Administrativo.- En este programa se ejercieron 8 594.2 miles de pesos, dicho importe no refleja variación con lo que respecta al presupuesto original.
 - O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno.- Los recursos ejercidos ascendieron a 8 310.9 miles de pesos, dicho importe no refleja variación con lo que respecta al presupuesto original.

V. Recursos Humanos

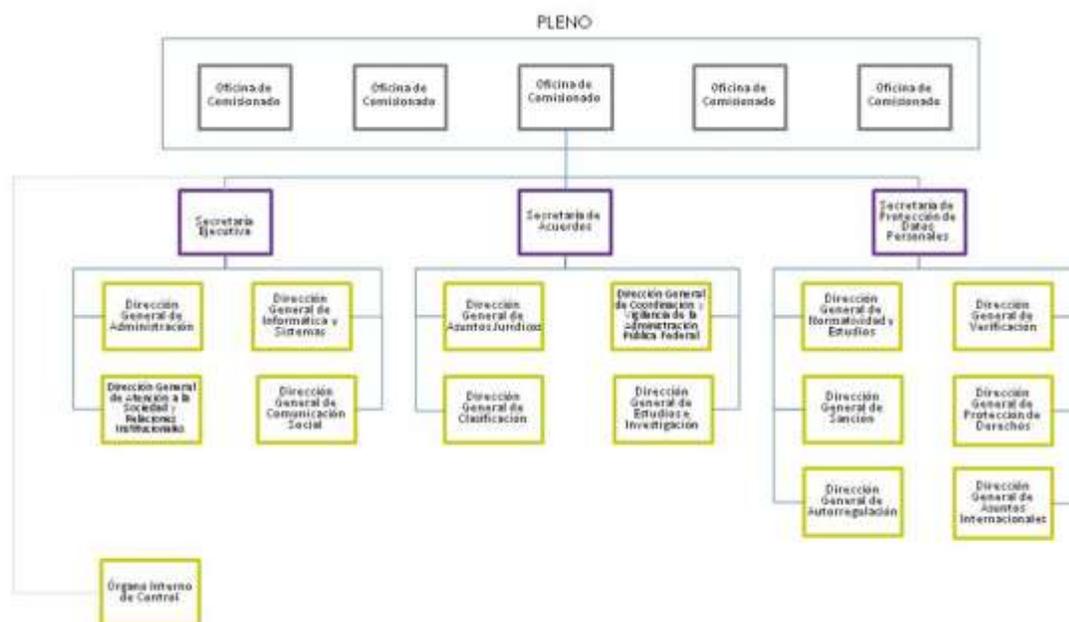
1. Estructura Orgánica y Ocupacional

Al 1° de enero de 2012 el Instituto contaba con una estructura orgánica y ocupacional conformada por 441 plazas autorizadas presupuestalmente.

Del total de plazas referidas en el párrafo que antecede, al 30 de junio de 2012 se encontraban ocupadas 404, es decir, 91.60 por ciento, y 37 vacantes, equivalentes al 8.40 por ciento.

De los 404 servidores públicos en activo que conformaban al IFAI, 193 eran de sexo masculino y 211 del sexo femenino; es decir 47.80 por ciento eran hombres y 52.20 por ciento mujeres. La edad promedio de los hombres era de 37 años, mientras que la edad promedio de las mujeres era de 35 años. La edad promedio de los servidores públicos era de 36 años.

Estructura Orgánica del IFAI al 30 de junio de 2012



Estructura Ocupacional al 30 de junio de 2012

Descripción	Nivel	Autorizadas	Descripción	Nivel	Autorizadas
Comisionado	HB1	5	Enlace	PC3	7
Secretario	IA1	3	Enlace	PC2	8
Director General	KB3	2	Enlace	PC1	15
Director General	KB2	9	Enlace	PA3	28
Director General	KB1	3	Enlace	PA1	2
Contralor	KA2	1	Enlace	PQ2	10
Director de Área	MC3	5	Enlace	PQ1	9
Director de Área	MC2	40			
Director de Área	MC1	10			
Subdirector de Área	NC3	69			
Subdirector de Área	NC2	13			
Subdirector de Área	NC1	25			
Subdirector de Área	NA1	7			
Jefe de Departamento	OC3	23			
Jefe de Departamento	OC2	22			
Jefe de Departamento	OC1	122			
Jefe de Departamento	OB2	3			
Total de Plazas Autorizadas					441

2. Cambios Estructurales con Base en Modificaciones al Reglamento Interior del IFAI Publicadas en el Diario Oficial de la Federación

El Instituto no cuenta con alguna publicación en el Diario Oficial de la Federación del Reglamento Interior del IFAI, posterior a la modificación publicada el 22 de diciembre de 2011.

3. Condiciones Generales de Trabajo

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de creación del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2002, las relaciones laborales de los servidores públicos del instituto se rigen por el Artículo 123, Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus leyes reglamentarias.

Todos los servidores públicos del Instituto son personal de confianza.

4. Puestos Sujetos al Estatuto del Servicio Profesional del IFAI y Puestos de Libre Designación

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Estatuto del Servicio Profesional en el IFAI, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2009, son sujetos del Servicio Profesional los puestos de Director General, Director de Área, Subdirector de Área y Jefe de Departamento, adscritos a Direcciones Generales.

Lo anterior, con base en el Catálogo General de Funciones y Puestos del Servicio Profesional, con excepción de los señalados en el artículo 18 del presente ordenamiento, a saber: Comisionados y el personal adscrito a cada una de sus oficinas; Secretario de Acuerdos y el personal adscrito a su oficina; Secretario Ejecutivo y el personal adscrito a su oficina, con excepción del Director de Asuntos Internacionales y el personal adscrito a este último; Director General de Administración y el Director de Desarrollo Humano y Organizacional; Titular del Órgano Interno de Control, Titular del Área de Auditoría de Control y Evaluación y Titular del Área de Auditoría Interna, Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas, de conformidad con lo señalado en el artículo 37, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, además del personal adscrito a éstos, los cuales son ocupados por designación directa, y los enlaces de alto nivel, adscritos a direcciones generales.

VI. Recursos Materiales y Tecnológicos

1. Bienes Muebles

Con relación al inventario del activo fijo propiedad del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, se informa que en el período enero a junio de 2012, en el marco del Programa Anual de Disposición Final de los Bienes Muebles para el ejercicio fiscal 2012 del IFAI, se enajenaron los siguientes bienes:

- Tres equipos de aire acondicionado modelo DATC C-C-10A2
- Una unidad de energía interrumpida UPS

2. Bienes Inmuebles

El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, cuenta con el Inmueble ubicado en Avenida México No. 151, Delegación Coyoacán, México, D. F., que tributa con el número de cuenta catastral 052-033-04-000-8.

La situación jurídica de la tenencia de dicho bien inmueble es el siguiente:

- El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), emitió la Cédula de Inventario Nacional de Bienes Inmuebles de la Administración Pública Federal, número DFX504089, con Registro Federal Inmobiliario número 09-20082-6
- Asimismo, con fundamento en el artículo 154, fracción I del Reglamento del Registro Público de la Propiedad Federal, el INDAABIN autorizó cancelar la inscripción preventiva y se autorizó la inscripción definitiva de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, 20 y 54 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad Federal, mediante Folio Real del Registro Público de la Propiedad Federal, 77155/1.

Derivado del mandato legal conferido al IFAI a través de la publicación de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la estructura orgánica y ocupacional del IFAI al 30 de junio de 2012, registra un total de 441 plazas presupuestales.

A partir de enero de 2012, el Instituto realiza las gestiones correspondientes para la adquisición de un nuevo Inmueble a través de arrendamiento financiero.

3. Bienes Tecnológicos.

A continuación se muestra el informe de los bienes tecnológicos en el Instituto Federal de Acceso a la información y Protección de Datos del 1 de enero de 2012 al 30 de junio de 2012.

Descripción de la situación de los Sistemas de Cómputo, de Software, de Licencias y Patentes, de Internet e Intranet

Licenciamiento y Patentes

SOFTWARE	Cantidad de licencias
ALTIRIS	
SYMC Servicedesk Base 7.1 Win Per Enterprise BNDL VER UG LIC GOV	1
SYMC Servicedesk Base 7.1 WIN Per Enterprise I/O ESSENTIAL	1
SYMC ServiceDesk Analyst 7.1 WIN Per Concurrent User BNDL UG LIC GOV (2012)	11
SYMC ServiceDesk Analyst 7.1 WIN Per Concurrent User I/O ESSENTIAL (2012)	11
Altiris Client Managment Suite 7.1 Xplat per Node BNDL STD LIC GOV (2012)	450
Altiris Client Managment Suite 7.1 Xplat per Node I/O Basic (2012)	450
Altiris Client Managment Suite 7.1 Xplat per Node BNDL STD LIC GOV (2012)	200
Altiris Client Managment Suite 7.1 Xplat per Node I/O Basic (2012)	200
MINDJET	
Actualización MindManager Professional 2012	1
MindManager Professional 2012	25
ORACLE	
Actualización BEA WebLogic Server Advantage Azul - CPU Perpetual 16473284	2
Actualización ORACLE Database Enterprise Ed. Processor Perpetual CSI 3881951	2
Actualización Diagnostics Pacjk-Processor Perpetual CSI 14635184	4
Actualización ORACLE Database Enterprise Ed. Processor Perpetual CSI 14635184	4
Actualización Tuning Pack-Processor Perpetual CSI 14635184	4
Actualización Change Maanagment Pack-Processor Perpetual CSI 14635184	4
Actualización ORACLE Database Enterprise Ed. Processor Perpetual CSI 14450749	2
ManageEngine	
Manage Engine's Applications Manager v.10 professional	1
Babylon	
Babylon 9 (Corporate Edition)	5
Babylon English Grammar Checker	5

Sistemas de cómputo (Equipo)

La información reportada de la 1ª etapa se mantiene vigente para esta 2ª etapa.

Nombres de Dominio de Internet registrados por el IFAI para el período enero a junio de 2012

1. alianzagobiernoabierto.org
2. gobiernoabierto.gob.mx
3. aga.gob.mx
4. alianzagobiernoabierto.gob.mx
5. aga.mx

Aplicaciones con las que cuenta el IFAI incorporadas entre el 01 de enero al 30 de junio de 2012.

Aplicaciones
1. Sistema de Protección de Datos Personales.
2. Portal de la Alianza para el Gobierno Abierto
3. Portal Premio a la Innovación en Transparencia
4. Centro Virtual de formación en Acceso a la Información y Protección de Datos (CEVIFAI)
5. Segunda Edición de Revista Electrónica

Servicios y Trámites Electrónicos Gubernamentales (enero – junio 2012)

1. Centro Virtual de formación en Acceso a la Información y Protección de Datos (CEVIFAI) (<http://cevifaipublica.ifai.org.mx/> ; <http://cevifaicivil.ifai.org.mx/> ; <http://cevifaiprivada.ifai.org.mx/>)
2. Portal de la Alianza para el Gobierno Abierto(<http://aga.gob.mx>)
3. Portal Premio a la Innovación en Transparencia (<http://premiotransparencia.org.mx>)
4. Segunda Edición de Revista Electrónica (<http://transparenciayprivacidad.org.mx>)

Nota: Los URL xxx.ifai.org.mx son subdominios dependientes del dominio principal ifai.org.mx.

VII. Programa Especial de Mejora de la Gestión de la Administración Pública Federal 2008-2012

El Programa de Mejora de la Gestión del Instituto para el periodo enero a junio de 2012, se integra por el seguimiento a dos proyectos previamente inscritos en el Sistema de Administración del PMG y un nuevo proyecto para 2012.

A continuación se describen los avances que se tiene en los proyectos que forman parte del PMG.

Nombre del proyecto: Sistema de Gestión de Información Electrónica

El proyecto tiene como objetivo facilitar la administración automatizada, el control, uso y conservación de los documentos y expedientes generados en el desarrollo de las funciones del Instituto con plena equivalencia en los archivos de trámite, concentración e histórico que permita a través del uso de herramientas tecnológicas dar cumplimiento a la Ley Federal de Archivos.

Durante el primer semestre del año 2012 se concluyó con la prueba piloto y de los resultados obtenidos, se determinó la pertinencia de su puesta en operación en todo el Instituto. A partir del 15 de junio se comunicó a las unidades administrativas a través del oficio IFAI/SG/DGA/537/2012 la puesta en operación del Sistema D-MX, por lo que actualmente las unidades administrativas están realizando la descripción de los expedientes que conforman sus archivos de trámite.

En ese sentido en diciembre del 2012 se tiene previsto reportar los resultados, beneficios y ahorros de la implantación del sistema.

Nombre del proyecto: Reingeniería de Procesos Sustantivos

El proyecto tiene como objetivo lograr el cumplimiento de las nuevas responsabilidades y facultades derivadas de las reformas a los artículos 6° y 16° Constitucionales y la publicación de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

En lo que corresponde al primer semestre de 2012, el proyecto se encuentra en la Etapa 9. “Reingeniería”, actividad 9.3 “Adecuar la normatividad”. En esta etapa se reportaron las dos últimas reformas al Reglamento Interior del Instituto y, actualmente se está dando seguimiento a una nueva publicación del Reglamento Interior del IFAI en donde se prevé que se describan funciones y atribuciones de diversas unidades administrativas.

Nombre del proyecto: “Sistema de Gestión de Indicadores”

En febrero de 2012 el IFAI inscribió en el SAPMG el proyecto “Sistema de Gestión de Indicadores” el cual tiene como objetivo implantar en el Instituto un sistema que permita medir la eficiencia, eficacia y calidad en el seguimiento de los indicadores de desempeño, comprometidos por cada unidad administrativa ejecutora de gasto.

Con la implantación del sistema se espera obtener un seguimiento puntal del desempeño institucional a través del cumplimiento de las metas vinculadas al ejercicio presupuestal del Instituto, favoreciendo así la toma de decisiones a nivel estratégico y fortaleciendo la planeación institucional.

Al 30 de junio dicho proyecto se encuentra en la actividad 4.2. “Analizar el proceso” que corresponde a la Etapa 4 “Mejora de procesos, trámites y servicios”, realizando el análisis de los aspectos técnicos, operativos y funcionales que se requiere contenga el Sistema.

VIII. Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012

Conforme a los temas de la Guía del Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción, específicamente se pueden mencionar las siguientes acciones correspondientes al período de enero a junio de 2012.

Transparencia Focalizada

En atención al numeral 11, fracciones I, II, III y IV del Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos; durante el período de enero a junio de 2012, se identificaron los contenidos que podrían incluirse en el Portal Institucional del IFAI:

- Normatividad en materia de Transparencia
- Comité de Información
- Transparencia Focalizada
- Indicadores de Programas Presupuestarios
- Recomendaciones dirigidas al IFAI
- Estudios y Opiniones
- Programas del Plan Nacional de Desarrollo
- Rendición de Cuentas
- Participación Ciudadana

En este sentido, se inició el desarrollo del micro sitio denominado “Transparencia” en el Portal Institucional de IFAI.

Cultura de la Legalidad

El IFAI se dio a la tarea de adecuar no sólo la estructura orgánica y ocupacional del Instituto, sino también su misión y visión respecto de sus responsabilidades frente a la sociedad y su compromiso con el ejercicio pleno de los derechos fundamentales.

En este tenor, resultó necesaria la elaboración de un nuevo Código de Conducta, que simbolice no sólo la forma en que el Instituto da cumplimiento a una responsabilidad institucional, sino la calidad que busca en el desempeño de sus servidores públicos.

De esta forma y mediante Acuerdo ACT-PUB/11/04/2012.03.03 de fecha 11 de abril de 2012, el Pleno del IFAI aprobó por unanimidad el Código de Conducta de los servidores públicos del Instituto, el cual establece de forma clara y precisa las reglas de conducta, basadas en principios y valores que deben guiar el desempeño diario y delimitar la actuación que debe observarse en situaciones concretas que se presenten, atendiendo a las funciones y actividades que cada quien tiene conferidas.

Lo anterior, evitará actuaciones ilegales, contrarias tanto a la ética como a los intereses y valores que persigue el Instituto para cumplir con las disposiciones normativas que regulan su actuación en beneficio de la sociedad, y permitirá reforzar la confianza y credibilidad que los ciudadanos tienen en él.

Así, el Código de Conducta es la base para fortalecer el profesionalismo de los servidores públicos del Instituto para que su trabajo se reconozca por imprimir en cada una de sus actividades la máxima dedicación, honestidad, transparencia, profesionalismo y responsabilidad con los objetivos que tiene encomendados la Institución.

**IX. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Gubernamental**

A continuación se presenta el informe sobre el cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el período comprendido del 1 de enero de 2012 al 30 de junio de 2012, basándose en los resultados de las evaluaciones recibidas del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Unidad de Enlace del IFAI

A fin de dar cuenta de las actividades que la Unidad de Enlace ha llevado a cabo en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2012 y hasta el 30 de junio de 2012, a continuación se presentan los siguientes cuadros que muestran las estadísticas relacionadas con las solicitudes de información recibidas en este Instituto, así como las evaluaciones recibidas por la Dirección General de Coordinación y Vigilancia de la Administración Pública Federal del IFAI.

Solicitudes de información recibidas por el IFAI Cifras del 1 de enero del 2012 al 30 de junio de 2012	
Mes	Solicitudes recibidas
Enero	100
Febrero	140
Marzo	126
Abril	112
Mayo	119
Junio	112
Total	709

Medio utilizado para la presentación de solicitudes de información cifras del 1 de enero de 2012 al 30 de junio de 2012						
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Electrónico	98	139	126	112	112	109
Escrito	2	1	0	0	7	3
Total	100	140	126	112	119	112

**Resultados de las evaluaciones realizadas por la Dirección General de Coordinación y Vigilancia de la APF del IFAI
Primer semestre 2012 (Evaluación preliminar)**

Indicador	
Respuestas a solicitudes de Información (RSI)*	100
Atención Prestada por la Unidad de enlace (AUE)**	10
Alineación de Criterios, comportamientos de las Resoluciones y su Cumplimiento (A3C)*	84.84
<small>NOTA: *Expresado en porcentaje. **Se evalúa en una escala de 0 a 10.</small>	

**Resultados de la verificación de cumplimiento al artículo 7 de la LFTAIPG
Primer semestre 2012 (Evaluación preliminar)**

Indicador	
Obligaciones de Transparencia (ODT)*	92.91
<small>NOTA: *Expresado en porcentaje.</small>	

**Sentido de las resoluciones del Pleno a los recursos de revisión interpuestos contra las respuestas emitidas por la Unidad de Enlace del IFAI
Cifras del 1 de enero de 2012 al 3 de junio de 2012**

	Recursos	%
Confirmados	4	10.0
Sobreseídos	4	10.0
Revocados	1	2.5
Modificados	2	5.0
Desechados	16	40.0
No presentados	12	30.0
En proceso de resolución	1	2.5
Total	40	100.0

Es importante resaltar que, de los 40 recursos de revisión señalados, sólo 3 fueron revocados o modificados, lo que equivale al 7.5%.

Comité de Información

Del 1 de enero al 31 de junio de 2012, el Comité de Información ha sesionado periódicamente conforme se detalla a continuación:

Se celebraron 20 sesiones 6 ordinarias y 14 extraordinarias, en las que se adoptaron 95 acuerdos.

Acuerdos confirmados	Acuerdos Revocados/modificados	Total de Acuerdos:
95	0	95

Número de sesión	Fecha	Acta aprobada en sesión	No Acuerdos	
			Sol	Gral
Primera Sesión Ordinaria	12/1/12	Segunda Ses Ord	8	1
Primera Sesión Extraordinaria	19/1/12	Segunda Ses Ord	1	0
Segunda Sesión Ordinaria	02/02/12	Tercera Ses Ord	9	1
Segunda Sesión Extraordinaria	09/02/12	Tercera Ses Ord	3	1
Tercera Sesión Extraordinaria	23/02/12	Tercera Ses Ord	6	1
Tercera Sesión Ordinaria	8/03/12	Cuarta Ses Ord	7	0
Cuarta Sesión Extraordinaria	15/03/12	Cuarta Ses Ord	6	0
Quinta Sesión Extraordinaria	22/03/12	Cuarta Ses Ord	6	0
Cuarta Sesión Ordinaria	12/04/12	Quinta Ses Ord	7	0
Sexta Sesión Extraordinaria	19/04/12	Quinta Ses Ord	4	0
Séptima Sesión Extraordinaria	23/04/12	Quinta Ses Ord	4	0
Quinta Sesión Ordinaria	03/05/12	Sexta Ses Ord	2	1
Octava Sesión Extraordinaria	08/05/12	Sexta Ses Ord	4	0
Novena Sesión Extraordinaria	15/05/12	Sexta Ses Ord	2	0
Décima Sesión Extraordinaria	22/05/12	Sexta Ses Ord	3	0
Decimoprimera Ses Ext.	29/05/12	Sexta Ses Ord	3	0
Decimosegunda Ses Ext.	1/06/12	Sexta Ses Ord	3	0
Decimotercera Ses Ext.	5/6/12	Sexta Ses Ord	2	0
Sexta Sesión Ordinaria	12/06/12	Séptima Ses Ord	7	1
Decimocuarta Ses Ext.	22/06/12	Séptima Ses Ord	2	0
Total			89	6

X. Observaciones de Auditorías de las instancias fiscalizadoras en proceso de atención

A continuación se presenta un informe de las observaciones de auditorías realizadas por la Secretaría de la Función Pública, el Órgano Interno de Control y la Auditoría Superior de la Federación que se encuentran en proceso de atención con corte al 30 de junio de 2011

1. Auditorías realizadas por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en el IFAI

- Auditoría 011/10 practicada a la Secretaría Ejecutiva en el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en la que se instruyó implementar las medidas correctivas y preventivas de seis observaciones realizadas, conforme a los términos y plazos establecidos, dando el seguimiento correspondiente el Órgano Interno de Control en el IFAI.

Al respecto, tomando como referencia la información vertida en las cédulas de observaciones y con el objeto de atender las recomendaciones correctivas y preventivas, la Dirección General de Administración mediante oficio IFAI/SE-DGA/0187/2012 de fecha 21 de febrero de 2012, solicitó al Órgano Interno de Control en el IFAI, que tuviera por entregadas y atendidas en tiempo y forma todas y cada una de las recomendaciones a las que se hace referencia en las seis observaciones de la auditoría.

Mediante oficio número IFAI/SG/DGA/0526/2012 del 11 de junio de 2012, se remitió al OIC en el IFAI el informe de seguimiento otorgado a las recomendaciones correctivas y preventivas de las seis observaciones: se dio por atendida una y cinco se encuentran en proceso con avances importantes en su atención del 50% y 80%.

- Revisión de control 01/2011 realizada el 29 de septiembre de 2011 en el marco del Programa 101/ Mejoramiento de Controles Internos, relativa a la Gestión y Administración del Servicio Profesional en el IFAI y Procedimiento de Plazas Vacantes”, responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Humano y Organizacional adscrita a la Dirección General de Administración.

La Dirección de Desarrollo Humano y Organizacional, mediante los oficios IFAI/SG/DGA-ddho-088/2012 e IFAI/SG/DGA-ddho-0175/2012, IFAI/SG/DGA-ddho/0266/2012 de fechas 9 de marzo, 11 de junio respectivamente, informó al OIC en el IFAI los avances de las acciones de mejora de control interno, de conformidad con la secuencia establecida en la Cédula de Seguimiento de Acciones de Mejora. Para mayor claridad en la exposición, resulta pertinente comentar que desde el mes de junio de 2012, se cuenta con proyectos terminados de los siguientes documentos normativos:

- Manual de Organización.
- Estatuto del Servicio Profesional en el IFAI.
- Lineamientos para Administrar el Servicio Profesional en el IFAI.
- Catálogo de Puestos y Funciones.
- Descripciones y Perfiles de Puesto.
- Reglas de Operación del COMERI.

No obstante lo anterior, para estar en posibilidades de solventar al 100% las 4 acciones de mejora, es necesario contar previamente con la publicación del Reglamento Interior del IFAI.

- Auditoría 03/12 “210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Se estableció el 30 de noviembre de 2012 como fecha programada para solventar las observaciones.

2. Auditoría Superior de la Federación

- Auditoría 10-1-00HHE-07-0154 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2010, practicada al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en la que se determinaron recomendaciones al desempeño.

Al respecto para atender el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2010, mediante oficios IFAI/SG-DGA/310/2012, IFAI/SG-DGA/323/2012, e IFAI/SG-DGA/490/2012 de fechas 26, 29 de marzo, 31 de mayo del presente, respectivamente, se solicitó a la Auditoría Superior de la Federación, que tuviera por presentadas y atendidas en tiempo y forma todas y cada una de las recomendaciones al desempeño

contenidas en el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2010.

El estado de trámite al 30 de junio de 2012: 8 recomendaciones fueron atendidas y 4 que se encuentran en proceso tienen un avance del 50% en su atención.

3. Tesorería de la Federación

- Se informa que el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, no tiene observaciones de auditorías realizadas por la Tesorería de la Federación, que se encuentren en proceso de atención al 30 de junio de 2012.

4. Otras instancias Fiscalizadoras

- Auditoría 199 “Seguimiento de Observaciones y de Acciones de Mejora de Control Interno”, del Auditor Externo, en la que se determinaron dos observaciones.

Mediante oficio IFAI/SG/DGA/drmsg/394/2012, de fecha 08 de mayo de 2012, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales remitió a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, el "modelo de pedido", para su dictaminación.

XI. Procesos de Desincorporación

(No aplica)

XII. Bases, convenios de desempeño y convenios de administración por resultados

(No aplica)

XIII. Otros Aspectos relevantes relativos a la gestión administrativa

1. Ley Federal de Archivos

El 23 de enero de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el decreto por el que se expide la Ley Federal de Archivos⁶ en la cual se establecen las disposiciones que permiten la organización y conservación de los archivos en posesión de los Poderes de la Unión, los organismos constitucionales autónomos y los organismos con autonomía legal. Asimismo, en este ordenamiento se establecen los mecanismos de coordinación y de concertación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para la conservación del patrimonio documental de la Nación, y para fomentar el resguardo, difusión y acceso de archivos privados de relevancia histórica, social, técnica, científica o cultural. Entre sus principales objetivos destacan los siguientes:

- Promover el uso, métodos y técnicas que garanticen la localización y disposición expedita de documentos a través de sistemas modernos de organización y conservación de archivos.
- Asegurar el acceso oportuno a la información contenida en los archivos y con ello la rendición de cuentas, mediante la adecuada administración y custodia de los archivos que contienen información pública gubernamental.
- Regular la organización y conservación del sistema institucional de archivos de los sujetos obligados, a fin de que éstos se preserven actualizados y permitan la publicación en medios electrónicos de la información relativa a sus indicadores de gestión y el ejercicio de recursos públicos, así como de aquella que por su contenido tenga un alto valor para la sociedad.
- Garantizar la correcta conservación, organización y consulta de los archivos de trámite, de concentración e históricos, para hacer eficiente la gestión pública y el acceso a la información pública, así como para promover la investigación histórica documental.
- Asegurar la disponibilidad, localización expedita, integridad y conservación de los documentos de archivo que poseen los sujetos obligados.
- Promover el uso y difusión de los archivos históricos generados por los sujetos obligados, favoreciendo la investigación y resguardo de la memoria institucional de México.

⁶ http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5230610&fecha=23/01/2012

2. Evento “Acceso a la información y voto razonado”

Durante el primer semestre de 2012, la Dirección General de Clasificación y Datos Personales participó en la organización de dos eventos que realizó el Instituto en materia de acceso a la información. El primero denominado “Acceso a la información y voto razonado: los medios masivos de comunicación y la deliberación pública en democracia”, se llevó a cabo el 26 de abril, con el objeto de intercambiar opiniones entre analistas y comunicadores sobre el papel de los medios masivos de comunicación y la utilidad del ejercicio del derecho de acceso a la información para construir condiciones favorables al ejercicio razonado del voto y a la democracia deliberativa.

El segundo evento “Encuentro internacional a diez años del derecho de acceso a la información en México: La reforma constitucional en derechos humanos: nuevos paradigmas para su garantía”, se realizó el 11 de junio de 2012 y tuvo como propósito analizar los alcances de la reforma constitucional en materia de derechos humanos del 10 de junio de 2011, y sus implicaciones para los órganos de control del Estado y su impacto para el derecho de acceso a la información en México.

3. Análisis del anteproyecto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno de España

En mayo de 2012 este Instituto emitió comentarios al anteproyecto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno de España, con base en los principios mínimos que deben regir el derecho de acceso a la información previstos en la Constitución y en instrumentos internacionales que contemplan el derecho Española de acceso a la información, como son el Convenio del Consejo de Europa sobre el Acceso a los Documentos Públicos, la Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información, así como el Derecho de Acceso a la Información en México, cuyo fundamento se encuentra en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

XIV. Acciones y Compromisos Pendientes de Atención

Se adicionan las acciones y compromisos relevantes en proceso de atención al 30 de junio de 2012, respecto de la información reportada en la 1ª etapa.

1. Semana Nacional de Transparencia 2012
2. Lineamientos de avisos de privacidad
3. Parámetros de Autorregulación
4. Recomendaciones en materia de seguridad de datos personales
5. Revisión de Control 01/11 relativa a la “Gestión y Administración del Servicio Profesional en el IFAI y Procedimiento de Plazas Vacantes”
6. Auditoría 03/12 “210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios”
7. Observaciones de Auditoría 199 de Auditor Externo.